

**ALCANCE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

**SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 19 DE 2020**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**

**“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**

**BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2021**  
**Fecha de publicación: 2 de febrero de 2021**

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados den el Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene **el Informe de Evaluación final** del Proceso de Selección Simplificada No. 19 de 2020, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”** el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, las subsanaciones y los criterios de ponderación contenidos en el Documento Técnico de Soporte.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**, quienes dieron aplicación a los requisitos definidos en el Documento Técnico de Soporte.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa en calidad vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSORCIO ALKENN	\$34.883.585.825,00
2.	CONSTRUCTORA CONCONCRETO	\$35.415.407.689,00
3.	CONSORCIO OTACC -SAINC	\$35.071.705.000,00
4.	CNV CONSTRUCTORA S.A.S.	\$35.031.172.366,00
5.	CONSORCIO CD KENNEDY	\$34.811.388.877,02
6.	CONSORCIO HC KENNEDY 2020	\$34.956.357.420,00
7.	CONSORCIO ALDK	\$34.946.546.673,00

A continuación, **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**, se permite dar Alcance a la evaluación publicada el pasado 20 de enero de 2021, dada la observación que presenta **CONSORCIO CD KENNEDY** y la cual se responde en los siguientes términos:

**POSTULANTE CONSORCIO CD KENNEDY**

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO EL JUEVES, 21 DE ENERO DE 2021 A LAS 4:15 P. M. EL POSTULANTE RADICA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

**OBSERVACION 1**

**EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE:**

POSTULANTE: CONSORCIO CD KENNEDY

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	Nº DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	M <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO CERTIFICACION	ACTA DE LID.		SI	NO
250 - 281	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	452 de 2014	CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EPAMS GIRON, SANTANDER, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FUOS, IN FORMULA DE REALIUTE, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMNISTRADOS POR LA USPEC	0,0	0,0	En el término del método el postulanté no aportó la documentación aneja en el Informe Preliminar, por lo cual según la postulación se RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.	X	X	X		X
284 - 313			401 de 2014	CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIOS EPMSC IPALES - NARIÑO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FUOS SIN FORMULA DE REALIUTE, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMNISTRADOS POR LA USPEC.	0,0	0,0		X	X	X		X
316 - 346			218 - 2013	CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	0,0	0,0		X	X	X		X
<b>TOTALES</b>					<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>RECHAZADO</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b> El postulanté, CONSORCIO CD KENNEDY, en el término de la subsanación, no aportó documento alguno para aclarar lo observado por el Comité Evaluador de la experiencia admisible, de tal manera que la postulación es RECHAZADA de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. de las CAUSALES DE RECHAZO del DTS.												

De acuerdo a lo anterior y en virtud de nuestra facultad de presentar observaciones al mencionado informe, el CONSORCIO CD KENNEDY, se permite adjuntar los siguientes soportes de envío de los documentos de subsanación en cumplimiento del cronograma e indicaciones de envío por parte de la FIDUCIARIA COLPATRIA, realizando el traslado de la documentación a través de dos correos electrónicos con comprobación de recibo, se recibe con extrañeza el informe de evaluación final con la calificación de RECHAZO a nuestro consorcio, siendo la oferta con entrega de la subsanación correspondiente y con mejor

calificación económica según la metodología de Menor Valor que rige para el proceso; por lo que pasamos a presentar detalladamente la información de los correos electrónicos remitidos, presentando primero las indicaciones del comité evaluador frente al envío de las subsanaciones, lo que permite evidenciar el cumplimiento de nuestro consorcio:

Teniendo en cuenta los resultados del informe de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el proceso de selección para realizar "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, corre traslado del presente informe, a los Postulantes por cinco (5) días hábiles siguientes a la remisión del mismo, esto es del veintinueve (29) de diciembre del 2020 al cinco (05) de enero de 2021 hasta las 5:00 p. m. e informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos; [agencianacionalmob@colpatria.com](mailto:agencianacionalmob@colpatria.com), [anayac@colpatria.com](mailto:anayac@colpatria.com), [camilo1.parra@scotiabank.com.co](mailto:camilo1.parra@scotiabank.com.co), [lopezdia@colpatria.com](mailto:lopezdia@colpatria.com) y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Lo anterior, debido a que de los SIETE (7) postulantes, todos deben subsanar, por cuanto deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mail anteriormente citados.

### RELACION DETALLADA DE CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS

No.	Tipo - Contenido	Fecha y hora	Destinatarios	Archivos adjuntos
Correo No. 1	<u>Envío subsanación con soportes No. 1</u> Se remite correo con 4 archivos adjuntos (Oficio de envío, parafiscales Descia y CYG y Certificado cumplimiento NSR experiencia específica admisible)	martes 5/01/2021 4:14 p. m.	<a href="mailto:agencianacionalmob@colpatria.com">agencianacionalmob@colpatria.com</a> <a href="mailto:anayac@colpatria.com">anayac@colpatria.com</a> <a href="mailto:camilo1.parra@scotiabank.com.co">camilo1.parra@scotiabank.com.co</a> <a href="mailto:lopezdia@colpatria.com">lopezdia@colpatria.com</a> Con copia: <a href="mailto:licitaciones@cvg.com.co">licitaciones@cvg.com.co</a>	a. SUBSANACION - A VIRGILIO ALCALDA KENNEDY-CONSORCIO CD KENNEDY b. 1. FORMULARIO No. 8 Descia sas c. 2. FORMULARIO No. 9 - CYG sas d. 3. CERTIFICACION NORMA CONSTRUCTIVA USPEC
Correo No. 2	<u>Envío subsanación con soportes No. 2</u> Se remite correo aclaratorio de las extensiones de los archivos y se adjunta nuevamente toda la documentación en un solo archivo compilado.	martes 5/01/2021 4:22 p. m.	<a href="mailto:agencianacionalmob@colpatria.com">agencianacionalmob@colpatria.com</a> <a href="mailto:anayac@colpatria.com">anayac@colpatria.com</a> <a href="mailto:camilo1.parra@scotiabank.com.co">camilo1.parra@scotiabank.com.co</a> <a href="mailto:lopezdia@colpatria.com">lopezdia@colpatria.com</a> Con copia: <a href="mailto:lgarcia@cvg.com.co">lgarcia@cvg.com.co</a>	a. SUBSANACION CONSORCIO CD KENNEDY comb
Correo No. 3	<u>Envío solicitud de revisión y envío de soporte de mensajes en respuesta al correo de recibo de subsanes</u>	martes 5/01/2021 11:14 p. m.	<a href="mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com">camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com</a> <a href="mailto:herrera@hormionreforzado.com">herrera@hormionreforzado.com</a> <a href="mailto:alebcgote@ale.com.co">alebcgote@ale.com.co</a> <a href="mailto:licitaciones@ofico.com">licitaciones@ofico.com</a> <a href="mailto:david.vesquez@cnv.com.co">david.vesquez@cnv.com.co</a> <a href="mailto:licitaciones@varelaibol.com">licitaciones@varelaibol.com</a> <a href="mailto:rodriguez@conconcreto.com">rodriguez@conconcreto.com</a> Con copia: <a href="mailto:lopezdia@colpatria.com">lopezdia@colpatria.com</a> <a href="mailto:elvia.diaz@scotiabankcolpatria.com">elvia.diaz@scotiabankcolpatria.com</a> <a href="mailto:gomezwil@colpatria.com">gomezwil@colpatria.com</a>	Sin adjuntos. En el cuerpo del correo se presentan los pantallazos de los dos envíos anteriormente listados.
Correo No. 4	<u>Solicitud de respuesta a la solicitud de revisión</u> Se adjunta adicionalmente un pantallazo de la comprobación de envío del mensaje No. 2	miércoles 6/01/2021 7:20 p. m.	<a href="mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com">camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com</a> <a href="mailto:lopezdia@colpatria.com">lopezdia@colpatria.com</a> <a href="mailto:elvia.diaz@scotiabankcolpatria.com">elvia.diaz@scotiabankcolpatria.com</a> <a href="mailto:gomezwil@colpatria.com">gomezwil@colpatria.com</a> Con copia: <a href="mailto:licitaciones@cvg.com.co">licitaciones@cvg.com.co</a>	Sin adjuntos. En el cuerpo del correo se presenta pantallazo de confirmación de envío del mensaje No. 2 de este listado.



Como se evidencia, el CONSORCIO CD KENNEDY, procedió correctamente con el envío de los documentos de subsanación de la oferta, tanto en fecha y hora límite, así como con los destinatarios; por tanto solicitamos al comité evaluador de FIDUCIARIA COLPATRÍA, que realice la verificación de la bandeja de entrada de los cinco correos electrónicos a los que se remitió la información y se proceda con la debida revisión de los soportes enviados, puesto que se está calificando injustificadamente como RECHAZADO a un consorcio que cumple a cabalidad con los requisitos del proceso y además tiene la condición de mejor calificado en su propuesta económica, por ser el menor valor.

Adicionalmente, manifestamos nuestra inconformidad debido a la no notificación o envío del informe final de evaluación al correo electrónico informado para proceso, la consulta del informe se realizó desde la página web de Fiduciaria Colpatría, cuando indistintamente de nuestra calificación como consorcio, hemos debido ser notificados.

Y sumado lo anterior respetados señores, teniendo en cuenta la incertidumbre que se ha generado en relación al intercambio electrónico de datos surgido por la emisión de dos mensaje de datos desde nuestro usuarios Lisseth Garcia [lgarcia@cvg.com.co](mailto:lgarcia@cvg.com.co) y Licitaciones [licitaciones@cvg.com.co](mailto:licitaciones@cvg.com.co) a los usuarios [agencianacionalinmob@colpatria.com](mailto:agencianacionalinmob@colpatria.com); [anavac@colpatria.com](mailto:anavac@colpatria.com), [camilo1.parra@scotiabank.com.co](mailto:camilo1.parra@scotiabank.com.co) y [lopezdia@colpatria.com](mailto:lopezdia@colpatria.com), el pasado martes 5/01/2021 a las 4:14 p. m., cuyo asunto era PROCESO DE SELECCION No. 19 DE 2020 - OBRA ALCALDÍA DE KENEDY / INFORME DE EVALUACIÓN PREELIMINAR - Subsanación Consorcio CD Kennedy y que el contenido del mismo hacía referencia *"Estimados señores, de acuerdo con lo indicado en el informe de evaluación preliminar del proceso de selección del asunto, amablemente se adjuntan los documentos de subsanación del CONSORCIO CD KENNEDY."*, los cuales adjunto, me permito solicitar de manera categórica que dicha incertidumbre que la misma sea despejada conforme a los postulados de buena fe y a las reglas establecidas en la Ley 527 de 1999 (artículos 10 y 11) lo que implica reconocer la existencia del mensaje citado, salvo que la entidad pueda acreditar a través de un proceso tecnológico (certificador externo) valido que nuestro mensaje nunca ingreso a sus respectivos buzones electrónicos, Como se ha indicado nuestra presunción de buena fe no se puede desvirtuar con manifestaciones generales de no recepción del mensaje, sino a través de los mecanismos que establece nuestra legislación sobre mensaje de datos. Así las cosas, solicitamos amablemente al comité evaluador que el CONSORCIO CD KENNEDY, sea habilitado en la verificación de experiencia específica admisible.

Agradecemos de antemano su atención.

## **RESPUESTA OBSERVACION 1**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**, se permite aceptar las observaciones del postulante y se permite dejar constancia de la siguiente aclaración escrita que se elevó ante la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas en los siguientes términos:

Bogotá D.C., 26 de enero de 2021.

Señor  
**Andrés Gallego Segovia**  
 Secretario General  
**Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas**  
 Bogotá D.C.

**Asunto:** Validación de correos electrónicos recibidos dentro del proceso de selección No. 19 de 2020 que adelanta el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY.

Estimado Doctor Gallego:

En atención a la solicitud realizada para validar el recibo por parte de la Fiduciaria de los correos electrónicos enviados por los dominios [lgarcia@cyg.com.co](mailto:lgarcia@cyg.com.co) y [licitaciones@cyg.com.co](mailto:licitaciones@cyg.com.co) el día 5 de enero de 2021 a las 4:14 p.m. en la etapa de subsanación del proceso de selección No.19 de 2020 cuyo objeto es la construcción de la nueva sede de la Alcaldía de Kennedy, me permito informarle que de acuerdo a las consultas realizadas con el área de seguridad corporativa base- México, en efecto los correos electrónicos fueron recibidos en la hora y fecha indicada, esto es el 5 de enero de 2021 a las 4:14 p.m., pero estos fueron retenidos por la herramienta de filtrado de correo debido a que el dominio [@cyg.com.co](mailto:@cyg.com.co) utiliza un hosting clasificado en el banco como hosting con baja reputación porque es utilizado por muchos usuarios o empresas que se dedican al mal uso de correo electrónico para enviar fishing, malware, etc.(ataques informáticos); esta circunstancia impidió que los funcionarios de la Fiduciaria pudieran conocer los correos electrónicos y sus documentos adjuntos y por consiguiente procedieran a su envío a la agencia.

A continuación, el detalle en la recepción del mensaje que nos envía nuestro Tecnical Security Services en México:

Message Details	
Envelope and Header Summary	
Received Time:	05 Jan 2021 15:14:11 (GMT-05:00)
MD5:	454078571
Message Size:	1.22 (MB)
Subject:	PROCESO DE SELECCION No. 19 DE 2020 - OBRA ALCALDIA DE KENNEDY / INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR - Subsanación Centro de CD Kennedy
Envelope Sender:	lgarcia@cyg.com.co
Envelope Recipient:	camilo.perez@scotiabank.com.co
Message ID Header:	<181AAAAAAYAAAAA/7iv5x5RINvSB5P:DF6YCGAAAEAAAEO=Qk8VnEHj94eF4c7vBMAAAA==@cyg.com.co>
Outgoing Mail Host:	SMEKST570.PX (172.18.2.10.49)
SMTP Auth User ID:	N/A
Attachments:	image001.png, image002.png, SUBSANACION - A VIRGILIO ALCALDIA KENNEDY-CONSORCIO CD KENNEDY.pdf, 1. FORMULARIO No. 9 Deciso ses.pdf, 2. FORMULARIO No. 9 - CYG ses.pdf, 3. CERTIFICACION NORMA CONSTRUCTIVA USPEC.pdf
Sending Host Summary	
Reverse DNS Hostname:	gateway33.webstewrk.com.sba (verified)
IP Address:	192.185.145.82
SPF Score:	2.5

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.  
 Carrera 7 No 24-89, Piso 21  
 Bogotá, D. C.  
 Conmutador: 7456300  
 NIT.: 800.144.467-6

En atención a lo sucedido y una vez confirmado que los correos electrónicos si fueron enviados por el participante en la hora y fecha indicada, y teniendo en cuenta que nos encontramos en la etapa de traslado de observaciones al informe final de evaluación la recomendación de la Fiduciaria es evaluar los documentos de subsanación enviados por el postulante y continuar con la etapa de asignación de puntaje si hay lugar a ello.

Anexo al presente oficio enviamos la explicación del área de Technical Security Services de Scotiabank-Information Security & Control México.

Atentamente,

  
**MARTHA HELENA CASAS SERRANO**  
 Representante Legal  
 FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.




De acuerdo con lo anterior el Comité Evaluador procedió a revisar la información aportada para la subsanación por el postulante **CONSORCIO CD KENNEDY**, presentada en el correo enviado el día CINCO (5) de enero a las 4:14 p.m. y presenta para a consideración de los postulantes el siguiente Alcance al Informe Final de evaluación:

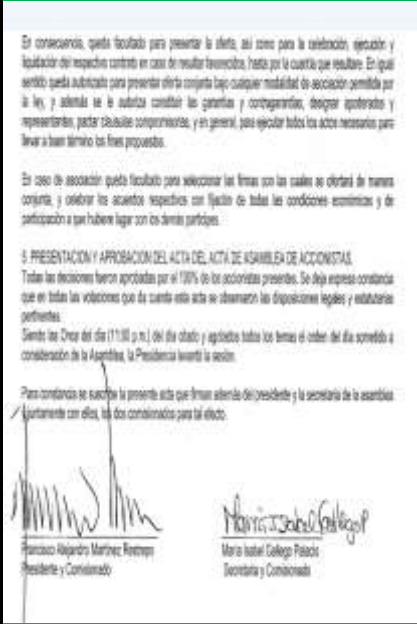
### 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

#### POSTULANTE: CONSORCIO ALKENN


DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X	<p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de soporte. El postulante aporta el Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN.</p> <p>La carta de presentación de la postulación se ajusta al formato diseñado</p> <p>La Carta de presentación viene suscrita por el señor JAIRO VARELA FIHOLL, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.230.995 de Bogotá en su condición de representante legal del <b>CONSORCIO ALKENN</b> tal y como da constancia el documento consorcial aportado con fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2.020).</p> <p>La Carta de presentación viene avalada por el señor JAIRO VARELA FIHOLL quien ostenta el título de Ingeniero Civil con matrícula profesional</p>


DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			vigente No. 18060CND de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-475535 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha siete (7) de diciembre de 2020
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	61	X	Aparece copia de la cédula del señor <b>JAIRO VARELA FIHOLL</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.230.995 de Bogotá en su condición de representante del <b>CONSORCIO ALKENN</b>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación y certificado de vigencia		X	JAIRO VARELA FIHOLL quien ostenta el título de Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente No. 25000-18060 de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-475535 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha siete (7) de diciembre de 2020.
Garantía de Seriedad de la Postulación		X	<p>Mediante correo electrónico de fecha martes, 5 de enero de 2021 2:54 p. m. el postulante aporta documentación requerida así:</p> <p><b>NOMBRE DEL ASEGURADO:</b> Es indispensable corregir el nombre del asegurado y que aparezca en la garantía como asegurado el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY.</b></p> 



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Por lo anterior el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b>, se permite informar que la garantía de seriedad aportada cumple con las exigencias contenidas en el Documento Técnico de Soporte identificando correctamente el nombre del beneficiario.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	/	X	<p>Mediante correo electrónico de fecha martes, 5 de enero de 2021 2:54 p. m. el postulante aporta documentación requerida así:</p> <p><b>1. ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.,</b> identificado con NIT. 800.093.117-3</p> <p>Se solicitó a la firma aportar Acta de Socios No. 152 de fecha 11/11/2020 autorizando al señor JORGE BACCI para comprometer a la sociedad en el presente proceso de selección. Se solicitó subsanar ya que la carta no venía firmada por FRANCISCO ALEJANDRO MARTÍNEZ NI POR MARIA ISABEL GALLEGO. El postulante aporta la documentación exigida con la firma del señor FRANCISCO ALEJANDRO MARTÍNEZ como se evidencia en la siguiente imagen</p> 

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			El postulante subsana correctamente y por lo tanto cumple con el requisito
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal	67-69	X	El documento consorcial aportado cumple con los requisitos contenidos en el Documento técnico de soporte y viene debidamente suscrito, con fecha del seis (6) de diciembre de dos mil veinte (2.020).
Identificación de los consorciados o unidos temporalmente	67-69	X	Se identifica perfectamente a los miembros consorciados así:  <ol style="list-style-type: none"> <li><b>VARELA FIHOLL &amp; CIA S.A.S.</b> porcentaje de participación del 47.5%</li> <li><b>ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.</b> porcentaje de participación del 47.5%</li> <li><b>CURE Y CIA S.A.S.</b> porcentaje de participación del 5.00%</li> </ol>
Identificación del líder de la unión temporal	67-69	X	Se identifica como líder a : <ol style="list-style-type: none"> <li><b>VARELA FIHOLL &amp; CIA S.A.S.</b></li> </ol>
Porcentajes de participación	67-69	X	Se identifica perfectamente los porcentajes así:  <ol style="list-style-type: none"> <li><b>VARELA FIHOLL &amp; CIA S.A.S. 47.5%</b></li> <li><b>ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S. 47.5%</b></li> <li><b>CURE Y CIA S.A.S. 5%</b></li> </ol>
Duración del consorcio o unión temporal	67-69	X	La duración del consorcio se ajusta a lo requerido en el Documento Técnico de Soporte.
Representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente con facultades para comprometer		X	Mediante correo electrónico de fecha martes, 5 de enero de 2021 2:54 p. m. el postulante aporta documentación requerida así:  <ol style="list-style-type: none"> <li><b>ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.,</b> identificado con NIT. 800.093.117-3</li> </ol> <p>Se solicitó a la firma aportar Acta de Socios No. 152 de fecha 11/11/2020 autorizando al señor JORGE BACCI para comprometer a la sociedad en el presente proceso de selección. Se solicitó debe subsanar ya que la carta no venía firmada</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>por FRANCISCO ALEJANDRO MARTÍNEZ NI POR MARIA ISABEL GALLEGO. El postulante aporta la documentación exigida con la firma del señor FRANCISCO ALEJANDRO MARTÍNEZ como se evidencia en la siguiente imagen</p>  <p>El postulante subsana correctamente y por lo tanto cumple con el requisito</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>		<p>X</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha martes, 5 de enero de 2021 2:54 p. m. el postulante aporta documentación requerida</p> <p>Por lo anterior el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b>, de conformidad con el Manual Operativo Vigente que rige la gestión contractual del Patrimonio Autónomo y de acuerdo al principio de subsanabilidad y atendiendo lo contenido en el Documento Técnico Soporte en el numeral 2.1.4., se permite informar que la firma cumple con la documentación exigida</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	<p>94, 263 y 443</p>	<p>X</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>VARELA FIHOLL &amp; CIA S.A.S.</b> Aporta certificación bancaria con fecha del dos (2) de diciembre de 2020 del Banco Itaú.</li> <li>2. <b>ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.</b></li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Aporta certificación bancaria con fecha del siete (7) de julio de dos mil veinte (2.020) de Bancolombia.</p> <p><b>3. CURE Y CIA S.A.S.</b> Aporta certificación bancaria de noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2.020) del Banco Pichincha.</p>
Registro Único Tributario – RUT		X	<p>Mediante correo electrónico de fecha martes, 5 de enero de 2021 2:54 p. m. el postulante aporta documentación requerida</p> <p><b>1. CURE Y CIA S.A.S.</b></p> <p>Aporta RUT con fecha de expedición 11 de enero de 2019 y por lo mismo no se ajusta a lo requerido en el Documento Técnico de Soporte</p>  <p>Por lo anterior el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b>, considera que el postulante ha subsanado en debida forma y por lo tanto cumple con el requerimiento</p>
Registro Único de Proponentes	101-258  280-437	X	<p><b>1. VARELA FIOHLL &amp; CIA S.A.S.</b></p> <p>Certificado de Registro Único de Proponentes, renovado el día cuatro (4) de mayo de 2020. Se encuentra vigente y en firme</p> <p><b>2. ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.</b></p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	497-516		<p>Certificado de Registro Único de Proponentes, renovado el día nueve (9) de julio de 2020. Se encuentra vigente y en firme</p> <p><b>3. CURE Y CIA S.A.S.</b></p> <p>Certificado de Registro Único de Proponentes, renovado el día siete (7) de julio de 2020. Se encuentra vigente y en firme.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	518-526	X	<p>De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.4 todos los miembros que conforman el Consorcio <b>ALKENN</b> junto con sus representantes legales aportan Certificado de antecedentes disciplinarios con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la postulación.</p> <p>De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	540-547	X	<p>- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.4 todos los miembros que conforman el Consorcio <b>ALKENN</b> junto con sus representantes legales aportan Certificado de antecedentes fiscales con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes que le inhabiliten o impidan presentar la postulación,</p> <p>De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Contraloría General de la Nación</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	530-536	X	<p>Todos los miembros que conforman el Consorcio <b>ALKENN</b> junto con sus representantes legales aportan Certificado de antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal</p> <p>De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificados antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	550-554	X	Todos los miembros que conforman el Consorcio <b>ALKENN</b> junto con sus representantes legales aportan Certificados antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía.
Compromiso de Confidencialidad	556-559	X	El postulante aporta el documento debidamente suscrito.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	561-563	X	El postulante aporta el documento debidamente suscrito.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

#### EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CONSORCIO ALKENN	X	

#### POSTULANTE: CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.


DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación	35-37	X	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de Soporte, el postulante aporta el Formulario No. 1 denominado <b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN</b> suscrita por el Representante legal, el señor <b>RICARDO RODRÍGUEZ GARAVITO</b> identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.568.158 de Bogotá.  De igual forma la Carta de presentación viene suscrita por el ingeniero Civil <b>RICARDO RODRÍGUEZ GARAVITO</b> con matrícula profesional vigente No. 2520244569 de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-454140 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha veinticinco (25) de noviembre de 2020.  <b>El Postulante CUMPLE con el requisito</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación	39	X	El señor <b>RICARDO RODRÍGUEZ GARAVITO</b> identificado con Cédula de ciudadanía No.79.568.158 de

			Bogotá aporta cédula de ciudadanía en su condición de representante legal del postulante. <b>El Postulante CUMPLE con el requisito.</b>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	41-42	X	La Carta de presentación viene suscrita y avalada por el ingeniero Civil <b>RICARDO RODRÍGUEZ GARAVITO</b> con matrícula profesional vigente No. 2520244569CND de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-454140 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha veinticinco (25) de noviembre de 2020 <b>El Postulante CUMPLE con el requisito.</b>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal		N/A	<b>No aplica</b>
Identificación de los consorciados o unidos temporalmente		N/A	<b>No aplica.</b>
Identificación del líder de la unión temporal		N/A	<b>No aplica.</b>
Porcentajes de participación		N/A	<b>No aplica.</b>
Duración del consorcio o unión temporal		N/A	<b>No aplica.</b>
Representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente con facultades para comprometer		N/A	<b>No aplica.</b>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación	2-27	X	<b>CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.</b> <b>NIT.890.901.110-8</b> La firma postulante aporta Certificado de Existencia y Representación legal expedido el día <b>veinte (20) de noviembre de del 2020</b> , es decir dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación por lo tanto se ajusta a los requerimientos contenidos en el numeral 2.1.1. del Documento Técnico Soporte que regla el presente proceso de selección. Y con código de verificación No. kpYaOHkiOXdEfARd. <b>El Postulante CUMPLE con el requisito.</b>
La duración de la sociedad no podrá ser inferior a 90 meses contados a partir de la publicación del Documento técnico de Soporte.	2-27	X	De acuerdo con lo consignado en el Certificado de existencia y Representación legal de la firma postulante, la duración de la misma tiene una fecha de duración hasta el treinta y uno <b>(31) de diciembre de 2.100</b> , es decir que cumple con la duración exigida en el Documento Técnico de Soporte numeral 2.1.1. <b>El Postulante CUMPLE con el requisito.</b>

El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	2-27	X	<p>El objeto social de la firma postulante cumple con las exigencias contenidas en el Documento Técnico de Soporte al permitir la ejecución de toda clase de edificaciones y obras civiles</p> <p><b>El Postulante CUMPLE con el requisito</b></p>
El representante legal de la persona jurídica cuenta con todas las facultades para comprometer a la firma	13-31	X	<p>El representante legal de la firma, el señor <b>RICARDO RODRÍGUEZ GARAVITO</b>, posee todas las facultades legales para comprometer la firma postulante. De acuerdo con el Certificado de Existencia y representación legal, se requiere autorización cuando el monto de la propuesta exceda de 200.000 SMLMV. Por lo tanto, no se requiere autorización para el presente proceso de selección.</p> <p><b>El Postulante CUMPLE con el requisito</b></p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales	31-34	x	<p>Mediante correo electrónico de fecha martes, 5 de enero de 2021 2:54 p. m. el postulante aporta lo siguiente:</p> <p>se aporta certificación suscrita por el señor <b>JUBER CARRION</b> en su condición de Revisor Fiscal</p> <p><b>El Postulante CUMPLE con el requisito</b></p> <p>Por lo anterior el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b>, se permite manifestar que el postulante cumple con el requisito.</p>
El postulante y sus integrantes, en caso de ser postulante plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas	140-142	X	<p><b>LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b> actuando como vocera y administradora del <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b>, verificó lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a></p>



Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.			
Garantía de seriedad de la Postulación	42-53	X	<p>De acuerdo con el Numeral 2.1.4 del Documento Técnico de Soporte se verifica lo siguiente:</p> <p>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 1010109697801 de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. con fecha de veintisiete (27) de noviembre de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY NIT 830.053.994-4</b>  Nombre y Nit correctos.</li> <li>2. <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la postulación y tendrá carácter indemnizatorio.  Se ampara correctamente el riesgo exigido.</li> <li>3. <b>VALOR ASEGURADO:</b>  La Garantía de Seriedad de la postulación se aporta por el 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección, se entiende que se ajusta a lo exigido.</li> <li>4. <b>VIGENCIA:</b> Cumple con la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</li> <li>5. <b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación indica los integrantes del postulante plural y su porcentaje de participación de manera correcta.</li> <li>6. <b>RECIBO DE PAGO</b> El postulante subsana mediante correo de fecha 5 de enero de 2021 el soporte de pago de la prima correspondiente de acuerdo con lo exigido en el Documento Técnico de Soporte y de o mismo se deja constancia en la siguiente imagen así:</li> </ol>

			 <p><b>El Postulante CUMPLE con el requisito</b>  <b>Por lo anterior el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD.</b></p>
Registro único tributario – RUT	52	X	<p>Aporta RUT con fecha de expedición 2020 y con formulario No. 14704429931.</p> <p><b>El Postulante CUMPLE con el requisito</b></p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	128-130	X	<p>De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.5 aporta Certificado de antecedentes disciplinarios con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la postulación.</p> <p>De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hizo la consulta de los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación y acredita que no se tienen antecedentes.</p> <p><b>El Postulante CUMPLE con el requisito</b></p>

Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	130-132	X	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.4 tanto el representante legal como la firma postulante aportan Certificado de antecedentes Fiscales con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes fiscales que le inhabiliten o impidan presentar la postulación,  De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Contraloría General de la Nación hizo la verificación.  <b>El Postulante CUMPLE con el requisito.</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	124	X	La firma postulante aporta de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.5 los Antecedentes judiciales- <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía Nacional de Colombia verifica que no existen antecedentes reportados.  <b>El Postulante CUMPLE con el requisito</b>
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	64-127	X	La firma postulante, aporta Registro Único de proponentes con fecha de última renovación tres (3) de julio de 2020 y con fecha de expedición del veintitrés (23) de noviembre de 2.020, el cual se encuentra vigente y en firme  <b>El Postulante CUMPLE con el requisito</b>
Formulario 10 denominado "Compromiso de Confidencialidad"	144-147	X	La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario que hace parte del Documento Técnico soporte con fecha del cuatro (4) de enero de 2.020.  <b>El Postulante CUMPLE con el requisito</b>
Formulario N° 11 denominado "Compromiso de selección adversa del riesgo reputacional"	149-150	X	La firma postulante aporta el documento de acuerdo con el Formulario que hace parte del Documento Técnico soporte con fecha del cuatro (4) de enero de 2.020.  <b>El Postulante CUMPLE con el requisito</b>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contado desde el plazo máximo para presentar postulación económica.	57	X	Certificación expedida por Bancolombia con fecha dieciocho (18) de noviembre de 2020.  <b>El Postulante CUMPLE con el requisito</b>
Concentración de contratos		N/A	No incurre
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA</b>			<b>CUMPLE</b>

EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CONSTRUCTORA CONCRETO	X	

**POSTULANTE: CONSORCIO OTACC –SAINC**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	36-39	X	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de soporte. El postulante aporta el Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN.  La carta de presentación de la postulación se ajusta al formato diseñado  La Carta de presentación viene suscrita por el señor SERGIO ANDRÉS CAVANZO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.530.415 de Bucaramanga en su condición de representante del <b>CONSORCIO OTACC –SAINC</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	40-41	X	El señor <b>SERGIO ANDRÉS CAVANZO GARCÍA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 91.530.415 de Bucaramanga aporta cédula de ciudadanía en su condición de representante del postulante.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación y certificado de vigencia	35-42	X	La Carta de presentación viene suscrita y avalada por el ingeniero Civil SERGIO ANDRÉS CAVANZO GARCÍA con matrícula profesional vigente de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-476408 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha siete (7) de diciembre de 2020.  <b>El Postulante CUMPLE con el requisito.</b>
Acta de conformación del consorcio o unión temporal	44-45	X	El documento consorcial se ajusta a lo requerido en el Documento Técnico de Soporte con fecha dos (2) de diciembre de 2.020.
Identificación de los consorciados o unidos temporalmente	44-45	X	Se identifica perfectamente a los miembros consorciados así



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			1. OTACC S.A. identificado con NIT. 890.201.201-6 2. SAINC INGENIEROS S.A.S. identificado con NIT. 901.192.828-2
Identificación del líder de la unión temporal	44-45	X	Se identifica como líder del consorcio a: 1. OTACC S.A. identificado con NIT. 890.201.201-6
Porcentajes de participación	44-45	X	1. OTACC S.A. identificado con Nit 890.201.201-6 con el cincuenta por ciento (50%). 2. SAINC INGENIEROS SAS identificado con Nit 901.192.828-2 con el cincuenta por ciento (50%).
Duración del consorcio o unión temporal	44-45	X	La duración del Consorcio será por el término de ejecución y vigencia del contrato y cinco (5) años más.  CUMPLE
Representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente con facultades para comprometer	44-45	X	<b>1. OTACC S.A.</b>  El representante legal no tiene limitaciones para contratar y cuenta con autorización de la junta de socios No. 356 de fecha 25 de noviembre de 2020.  <b>2. SAINC INGENIEROS SAS</b>  El representante legal tiene limitaciones para contratar hasta 1.000 SMLMV, pero cuenta con autorización de la junta de socios No. 14 de fecha 1 de diciembre de 2020
Garantía de Seriedad de la Postulación	47-52	X	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR No.45-45-101091413</b> <b>Expedida por Seguros del Estado S.A.</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.  <b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta el recibo de pago de manera correcta. No. Proceso de Pgo 38122400.</p> <p>El postulante cumple con lo requerido</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	6-28	X	<p>1. <b>OTACC S.A.</b> identificado con NIT. 890.201.201-6.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintisiete (27) de noviembre de 2020 con código de verificación No. RXX61B47A3..</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2087 es decir que cumple con la duración exigida en el Documento técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>El representante legal no tiene limitaciones para contratar y cuenta con autorización de la junta de socios No. 356 de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2020.</p> <p>2. <b>SAINC INGENIEROS S.A.S.</b> identificado con NIT. 901.192.828-2</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dos (2) de diciembre de 2020 y con código de verificación No. 08205H09QE.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2033 es decir que cumple con la duración exigida en el Documento técnico de Soporte.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>El objeto social incluye actividades relacionadas con la industria de la construcción.</p> <p>El representante legal tiene limitaciones para contratar hasta 1.000 SMLMV pero cuenta con autorización de la junta de socios No. 14 de fecha primero (01) de diciembre de 2020.</p> <p><b>El Postulante CUMPLE con el requisito</b></p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	<p>33 -34</p>	<p>x</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha martes, 05 de enero de 2021 a las 4:09 p. m., el postulante aporta la documentación exigida</p> <p><b>1. OTACC S.A.</b></p> <p>Certificado de pago de aportes de fecha catorce (14) de diciembre de 2.020 firmado por <b>LUIS ERNESTO GUICHA DUEÑAS</b> en su condición de Revisor Fiscal y quien obra como tal en el Certificado de existencia y representación legal y con el formato diseñado dentro del Documento Técnico de Soporte</p> <p><b>2. SAINC INGENEROS S.A.S.</b></p> <p>Certificado de pago de aportes de fecha catorce (14) de diciembre de 2.020 firmado por <b>FRANCISCO JOSÉ DE ÁNGULO ÁNGULO</b> en su condición de Representante legal dado que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal no tiene revisor fiscal y por lo mismo se acepta la certificación aportada y suscrita por el Representante legal.</p> <p>Por lo anterior el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b>, se permite manifestar que el postulante cumple con el requerimiento.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	54-55	X	OTACC S.A. presenta certificación bancaria de BANCO DAVIVIENDA con fecha quince (15) de octubre de 2.020.  <b>SAINC INGENIEROS S.A.S.</b> presenta certificación bancaria de BANCO DE BOGOTÁ de dos (2) de diciembre de 2.020.
Registro Único Tributario – RUT	57-69	X	1. <b>OTACC S.A.</b> presenta RUT con fecha solicitada y con No. De Formulario 14711613187.  2. <b>SAINC INGENIEROS S.A.S.</b> presenta RUT con fecha solicitada en DTS Y No. De Formulario 14715195319.  <b>Todos</b> los miembros del consorcio aportan el RUT con la fecha de expedición exigida.
Registro Único de Proponentes	71-118 119-336	X	1. <b>OTACC S.A.</b> Certificado de Registro Único de <b>Proponentes</b> renovado el día siete (7) de julio de 2020 vigente y en firme.  2. <b>SAINC INGENIEROS S.A.S.</b> Certificado de Registro Único de Proponentes renovado el día veinticuatro (24) de junio de 2020 vigente y en firme.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	339-342	X	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.4 tanto el representante del consorcio como los representantes de las firmas consorciadas aportan Certificado de antecedentes disciplinarios con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la postulación,  De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización	347-351	X	De acuerdo con lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte tanto el representante del consorcio como las firmas consorciadas aportan Certificado de antecedentes fiscales con la fecha de



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.			<p>expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes que le inhabiliten o impidan presentar la postulación,</p> <p>De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Contraloría General de la Nación</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	344-345	X	<p>De acuerdo con lo dispuesto en el el Documento Técnico de Soporte tanto el representante del consorcio como las firmas consorciadas aportan Certificado de antecedentes judiciales con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes que le inhabiliten o impidan presentar la postulación,</p> <p>De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía</p>
Certificados antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	352-353	X	<p>. De acuerdo con lo dispuesto en el el Documento Técnico de Soporte tanto el representante del consorcio como las firmas consorciadas aportan Certificado de antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes que le inhabiliten o impidan presentar la postulación,</p> <p>De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía.</p>
Compromiso de Confidencialidad	355-358	X	<p>Aporta el documento debidamente suscrito con fecha catorce (14) de diciembre de 2.020.</p> <p><b>El Postulante CUMPLE con el requisito</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	360-361	X	Aporta el documento debidamente suscrito con fecha catorce (14) de diciembre de 2.020.  El Postulante CUMPLE con el requisito
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	<b>CUMPLE</b>		


### EVALUACIÓN JURÍDICA


POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
<b>CONSORCIO OTACC-SAINC</b>	X	

### POSTULANTE: CNV CONSTRUCTORA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	24-26	x	Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero a las 11: 20 a.m. el postulante aporta la documentación requerida  Se solicitó al postulante que de acuerdo con La Carta de presentación suscrita por el señor DAVID VÁSQUEZ CADAVID, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.431.046 de Medellín en su condición de apoderado de <b>CNV CONSTRUCTORA S.A.S.</b> se proporcionará de acuerdo a poder otorgado el veintiuno (21) de diciembre de 2017 y que obra en el Certificado de Existencia y representación legal el acta de autorización del órgano social.  El postulante subsana aportando Copia del Acta No.92 de fecha 10 de diciembre de 2020 de la cual se deja constancia en la siguiente imagen

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>5. AUTORIZACIÓN AL APODERADO GENERAL.</b></p> <p>El Presbitero recibe autorización de la Asambleas para que el apoderado general de la sociedad DAVID VÁSQUEZ CADAVID suscriba la propuesta de CNV CONSTRUCCIONES S.A.S. para participar en el Proceso de Selección Simplificada No. 10 de 2020 que abarca el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY a través de su vicario y administrador FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FUJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".</p> <p>Concedido a todo los deliberaciones, en el acta de la asamblea general de la sociedad DAVID VÁSQUEZ CADAVID para que suscriba la propuesta de CNV CONSTRUCCIONES S.A.S. para participar en el proceso de selección simplificada No. 10 de 2020 que abarca el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY a través de su vicario y administrador FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FUJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" en beneficio alguna relacionado con la cuenta.</p> <p>La Carta de presentación viene avalada por el señor DAVID VÁSQUEZ CADAVID quien ostenta el título de Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente No. 050-2128616ANT de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-478492 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha nueve (9) de diciembre de 2020.</p> <p>El postulante subsana la carta de presentación de acuerdo al formato diseñado por lo que se considera subsanado y ajustado dicho requerimiento a lo exigido en el Documento Técnico de Soporte</p> <p>Por lo anterior el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b>, se permite manifestar que el postulante cumple con el requisito.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	32	X	Aparece copia de la cédula del señor DAVID VÁSQUEZ CADAVID, en su condición de representante del postulante.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación y certificado de vigencia	28	X	La Carta de presentación viene avalada por el señor DAVID VÁSQUEZ CADAVID quien ostenta el título de Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente No. 050-2128616ANT de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-478492 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha nueve (9) de diciembre de 2020.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	470-476	X	<p>Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero a las 11:20 a.m. de 2021 el postulante aporta la siguiente documentación:</p> <p><b>Anexo modificatorio a la Póliza de cumplimiento No. 100129017 de MUNDIAL DE SEGUROS</b></p> <p><b>NOMBRE DEL ASEGURADO:</b> Se solicitó al postulante corregir el nombre del asegurado en la garantía y el postulante corrige la garantía de lo cual se deja constancia así:</p>  <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> Se solicitó corregir La Garantía de Seriedad por no cubrir el 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección,</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 5 de enero de 2020 el postulante manifiesta que el valor del monto asegurado es el indicado por el presupuesto estimado y por tal razón cumple.</p> <p>De acuerdo con ello el comité evaluador verifica y en efecto cumple con el requerimiento.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad aportada cumple con la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, ya que la misma tiene una cobertura hasta el veintinueve (29) de abril del 2021.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta el recibo de pago No.310118889 de fecha 30 de diciembre de 2020 de acuerdo con lo requerido Según consta en la imagen a que se adjunta</p> 
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	<p>3-18</p>	<p>X</p>	<p><b>CNV CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> <b>NIT. 800.109.273-6</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintitrés (23) de noviembre de 2.020 y con código de verificación No. CniiijkhjcGpPpkiP.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida es decir que cumple con la duración exigida en el Documento técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye cualquier acto de comercio en especial la construcción por lo que guarda coherencia jurídica con el objeto contractual del presente proceso de selección.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			El representante legal de la sociedad no tiene limitaciones para contratar.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal		NO APLICA	NO APLICA
Identificación de los consorciados o unidos temporalmente		NO APLICA	NO APLICA
Identificación del líder de la unión temporal		NO APLICA	NO APLICA
Porcentajes de participación		NO APLICA	NO APLICA
Duración del consorcio o unión temporal		NO APLICA	NO APLICA
Representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente con facultades para comprometer		NO APLICA	NO APLICA
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.		X	Mediante correo de fecha 5 de enero de 2021 a las 11: 20 a.m. la firma subsana y aclara el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales  Por lo anterior el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> , se permite manifestar que el postulante al allegar la certificación de aportes parafiscales cumple con el requerimiento  <b>EL POSTULANTE CUMPLE CON EL REQUISITO</b>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	24	X	Aporta certificación bancaria expedida por BANCOLOMBIA con fecha siete (7) de noviembre de 2.020.
Registro Único Tributario – RUT	36-41	X	Aporta RUT con fecha de expedición 2020 y por lo mismo se ajusta a lo requerido en el Documento Técnico de Soporte y No. de formulario 14715559496.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único de Proponentes	43-211	X	El postulante aporta Certificado de Registro Único de Proponentes, renovado el día nueve (9) de julio de 2020. Se encuentra vigente y en firme.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	213-218	X	De acuerdo con lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte se aporta Certificado de antecedentes disciplinarios con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la postulación,  De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	225-232	X	De acuerdo con lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte se aporta Certificado de antecedentes disciplinarios con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes fiscales con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes que le inhabiliten o impidan presentar la postulación.  De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Contraloría General de la Nación.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	220-223	X	De acuerdo con lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte se aporta de antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal.  De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificados antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	No aporta	X	El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía.
Compromiso de Confidencialidad	233-236	X	El postulante aporta el documento debidamente suscrito con fecha once (11) de noviembre de 2.020.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	238-239	X	El postulante aporta el documento debidamente suscrito con fecha once (11) de noviembre de 2.020.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

#### EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CNV CONSTRUCCIONES S.A.S.	X	

#### POSTULANTE: CONSORCIO CD KENNEDY

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-8	X	<p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de soporte. El postulante aporta el Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN.</p> <p>La carta de presentación de la postulación se ajusta al formato diseñado y con fecha del catorce (14) de diciembre de 2.020.</p> <p>La Carta de presentación viene suscrita por el señor CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO, identificado con cédula de ciudadanía No.79.151.009 de Usaquen en su condición de representante del <b>CONSORCIO CD KENNEDY</b> tal y como da constancia el documento consorcial aportado.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			La Carta de presentación viene avalada por el señor CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO quien ostenta el título de Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente No. 25202-12832 de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-439495 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha diecisiete (17) de noviembre de 2020.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	37	X	Copia de la cédula del señor CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.009 de Usaquén.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación y certificado de vigencia	5-8	x	La Carta de presentación viene avalada por el señor CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO quien ostenta el título de Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente No. 25202-12832 de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-439495 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha diecisiete (17) de noviembre de 2020.
Garantía de Seriedad de la Postulación	394-413	X	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR No. 41630 expedida por BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA.</b></p> <p><b>NOMBRE DEL ASEGURADO:</b> aparece en la garantía correctamente el nombre del Asegurado el PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido,</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad cubre el 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección desde su presentación inicial; sin perjuicio de ello por un error de transcripción en el formato se había indicado que no cumplía cuando lo correcto es afirmar que el postulante cumple con el requerimiento lo</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>cual se puede verificar a folio 395 de la postulación presentada.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad aportada cumple con la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta el recibo de pago de manera correcta.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	<p>12-16</p> <p>20-29</p>	<p>X</p>	<p>1. <b>DASCIA S.A.S.</b> identificado con NIT. 900.018.686-6</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 25/11/2020.</p> <p>La duración de la sociedad es HASTA EL 22/09/2064 es decir que cumple con la duración exigida en el Documento técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con la ingeniería civil en general por lo que guarda coherencia jurídica con el objeto contractual del presente proceso de selección.</p> <p>El representante legal de la sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p> <p>1. <b>CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> IDENTIFICADO CON NIT. 800.140.959-1</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 27/11/2020.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida es decir que cumple con la duración exigida en el Documento técnico de Soporte.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			El objeto social incluye actividades relacionadas con la construcción de toda clase de edificación por lo que guarda coherencia jurídica con el objeto contractual del presente proceso de selección.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal	10-11	X	El documento consorcial aportado cumple con los requisitos contenidos en el Documento técnico de soporte y viene debidamente suscrito y con fecha nueve (9) de diciembre de 2.020.
Identificación de los consorciados o unidos temporalmente	10-11	X	Se identifica perfectamente a los miembros consorciados así:  2. <b>CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> 3. <b>DASCIA S.A.S.</b>
Identificación del líder de la unión temporal	10-11	X	Se identifica como líder a <b>CYG INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>
Porcentajes de participación	10-11	X	Se identifica perfectamente los porcentajes así:  1. <b>CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. CON UN SESENTA POR CIENTO (60%)</b> 2. <b>DASCIA S.A.S. CON UN CUARENTA POR CIENTO (40%)</b>
Duración del consorcio o unión temporal	10-11	X	La duración del consorcio se ajusta a lo requerido en el Documento Técnico de Soporte.
Representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente con facultades para comprometer	10-11	X	Los representantes legales de las firmas consorciadas tienen las facultades suficientes para comprometer a las firmas consorciadas
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	45- 47	<b>CUMPLE</b>	<b>1.DASCIA S.A.S.</b>  Aporta certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, firmado por Jaime Guillermo Marin Castro.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>El comité evaluador verifico nuevamente el cumplimiento del requisito por parte del postulante encontrando que la información y el formato aportado se ajusta a lo solicitado situación que puede ser corroborada en la postulación inicialmente presentada a folio 47.</p> <p><b>2. CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p>Aporta certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, sin embargo, firmado por Juan Manuel Ovalle.</p> <p>El comité evaluador verifico nuevamente el cumplimiento del requisito por parte del postulante encontrando que la información y el formato aportado se ajusta a lo solicitado situación que puede ser corroborada en la postulación inicialmente presentada a folio 45.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X	Las dos firmas aportan a la documentación
Registro Único Tributario – RUT	32-34	X	<p>1. <b>CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> aporta RUT con la fecha de expedición exigida y con formulario No. 14711964960.</p> <p>2. <b>DASCIA S.A.S.</b> aporta RUT con la fecha de expedición exigida y con código de formulario No.14648922751</p>
Registro Único de Proponentes	74-142	X	<p>1. <b>CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> aporta RUP renovado el 19/03/2020 y actualizado el 15/09/2020 vigente y en firme</p> <p>2. <b>DASCIA S.A.S.</b> aporta RUP renovado el 23/07/2020 vigente y en firme RUT con la fecha de expedición exigida</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	52-53	X	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.4 todos los miembros que conforman el <b>CONSORCIO CD KENNEDY</b> junto con sus representantes legales aportan Certificado de antecedentes disciplinarios con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la postulación,  De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	50-1	X	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.4 todos los miembros que conforman el <b>CONSORCIO CD KENNEDY</b> junto con sus representantes legales aportan Certificado de antecedentes fiscales con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes que le inhabiliten o impidan presentar la postulación,  De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Contraloría General de la Nación
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	50-71	X	Todos los miembros que conforman el <b>CONSORCIO CD KENNEDY</b> junto con sus representantes legales aportan Certificado de antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía
Certificados antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	50-71	X	Todos los miembros que conforman el <b>CONSORCIO CD KENNEDY</b> junto con sus representantes legales aportan

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Certificados antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC  De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía
Compromiso de Confidencialidad	240-242	X	El postulante aporta el documento debidamente suscrito y con fecha catorce (14) de diciembre de 2.020.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	244-245	X	El postulante aporta el documento debidamente suscrito y con fecha catorce (14) de diciembre de 2.020.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

#### EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CONSORCIO CD KENNEDY	X	

#### POSTULANTE: CONSORCIO HC KENNEDY 2020

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de soporte. El postulante aporta el Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN.  La carta de presentación de la postulación se ajusta al formato diseñado y con fecha catorce (14) de diciembre de 2.020  La Carta de presentación viene suscrita por el señor <b>BEATRIZ HELENA HERRERA NIÑO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.147.287 de Bogotá en su condición de representante del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>CONSORCIO HC KENNEDY 2020</b> tal y como da constancia el documento consorcial aportado.</p> <p>La Carta de presentación viene avalada por <b>BEATRIZ HELENA HERRERA NIÑO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.147.287 de Bogotá quien ostenta el título de Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente No. 25202-52736 CND de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-459364 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha veintisiete (27) de noviembre de 2020.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X	Anexa copia de la cédula de ciudadanía <b>BEATRIZ HELENA HERRERA NIÑO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.147.287 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación y certificado de vigencia	7-13	X	<b>BEATRIZ HELENA HERRERA NIÑO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.147.287 de Bogotá quien ostenta el título de Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente No. 25202-52736 CND de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-459364 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha veintisiete (27) de noviembre de 2020
Garantía de Seriedad de la Postulación	52-54	X	<p><b>Póliza de cumplimiento No. 12833474-1 de ZURICH COLOMBIA DE SEGUROS S.A.</b>  <b>NOMBRE DEL ASEGURADO:</b> el nombre del asegurado y que aparezca en la garantía como asegurado el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> es correcto.</p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad cubre el 10% del valor total del presupuesto</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad aportada cumple con la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta el recibo de pago de manera correcta.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	15-26	X	<p><b>1. HORMIGON REFORZADO S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 860.090.486-0</b></p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 30/11/2020 y con código de verificación No. Q2FSN2oxQj.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 20/12/2031 es decir que cumple con la duración exigida en el Documento técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades de explotación de la rama de la ingeniería.</p> <p>El representante legal de la firma consorciada presenta limitación para contratar por sumas mayores a los 1.200 SMLMV, sin embargo, a folios 37 y 38 obra <b>Acta No. 214</b> de fecha cuatro (4) de diciembre de 2020, se autoriza a la señora BEATRIZ HELENA HERRERA NIÑO en su condición de Subgerente a comprometer a la firma dentro del presente proceso de selección, por lo cual se entiende investida de todas las facultades.</p> <p>El representante legal de la sociedad no tiene limitaciones para contratar.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	17-34	X	<p><b>2. CONTEIN S.A.S.</b> identificado con NIT. 860.090.819-1</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 9/12/2020.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida es decir que cumple con la duración exigida en el Documento técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con la construcción de toda clase de obras</p> <p>El representante legal de la sociedad no tiene limitaciones para contratar</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal	624-626	X	El documento consorcial aportado cumple con los requisitos contenidos en el Documento técnico de soporte y viene debidamente suscrito.
Identificación de los consorciados o unidos temporalmente	624-626	X	Se identifica perfectamente a los miembros consorciados así: <b>1. HORMIGON REFORZADO SAS</b> <b>2. CONTEIN SAS</b>
Identificación del líder de la unión temporal	624-626		Se identifica como líder a: <b>1. HORMIGON REFORZADO SAS</b>
Porcentajes de participación	624-626	X	Se identifica perfectamente los porcentajes así: <b>1. HORMIGON REFORZADO SAS 51%</b> <b>2. CONTEIN SAS 49%</b>
Duración del consorcio o unión temporal	624-626	X	La duración del consorcio se ajusta a lo requerido en el Documento Técnico de Soporte.
Representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente con facultades para comprometer	624-626	X	Los representantes legales de las firmas consorciadas tienen las facultades suficientes para comprometer a las firmas consorciadas

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	216-224	X	Mediante correo de fecha martes, 05 de enero de 2021 4:33 p.m. el postulante subsana la documentación exigida y el comité de evaluación proceder a realizar una revisión integral de los documentos presentados inicialmente en la postulación encontrando que el postulante cumple con lo requerido.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	55-55a	X	<b>HORMIGON REFORZADO S.A.S.</b> , certificación bancaria de Scotiabank Colpatria con fecha diecisiete (17) noviembre de 2020. <b>CONTEIN S.A.S.</b> certificación bancaria de PICHINCHA con fecha seis (06) noviembre de 2020.
Registro Único Tributario – RUT	39-43 45-50	X	<b>HORMIGON REFORZADO S.A.S.</b> Aporta con fecha de expedición exigida y con formulario No. 14685639111. <b>CONTEIN S.A.S.</b> aporta RUT con fecha de expedición exigida y con formulario No. 14668927930.
Registro Único de Proponentes	58-155 157-197	X	<b>HORMIGON REFORZADO S.A.S.</b> Certificado de Registro Único de Proponentes, renovado el día trece (13) de julio de 2020 y actualizado el cuatro (4) de agosto de 2020. Se encuentra vigente y en firme. <b>CONTEIN S.A.S.</b> Certificado de Registro Único de Proponentes, renovado el día once (11) de marzo de 2020 y actualizado el veintiuno (21) de septiembre de 2020. Se encuentra vigente y en firme.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	199-202	X	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.4 todos los miembros que conforman el Consorcio junto con sus representantes legales aportan Certificado de antecedentes disciplinarios con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes disciplinarios

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			que le inhabiliten o impidan presentar la postulación,  De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	207-210	X	- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.4 todos los miembros que conforman el Consorcio junto con sus representantes legales aportan Certificado de antecedentes fiscales con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes que le inhabiliten o impidan presentar la postulación,  De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Contraloría General de la Nación.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	204-205	X	Todos los miembros que conforman el Consorcio junto con sus representantes legales aportan Certificado de antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal. De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía.
Certificados antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	212-213	X	Todos los miembros que conforman el <b>CONSORCIO HC KENNEDY 2020</b> junto con sus representantes legales aportan Certificados antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía.
Compromiso de Confidencialidad	226-229	X	El postulante aporta el documento debidamente suscrito.


DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Prevenición de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	231-232	X	El postulante aporta el documento debidamente suscrito
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

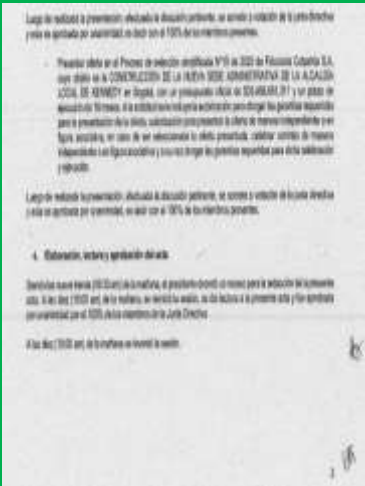
### EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CONSORCIO HC KENNEDY 2020	X	

### POSTULANTE: CONSORCIO ALDK

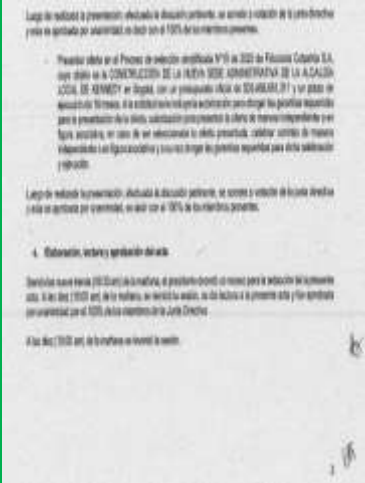
DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	60-62	X	<p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Documento Técnico de soporte. El postulante aporta el Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN.</p> <p>La carta de presentación de la postulación se ajusta al formato diseñado</p> <p>La Carta de presentación viene suscrita por el señor <b>CARLOS ALBERTO DIAZ ESCOBAR</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 71.639.674 de Medellín en su condición de representante del <b>CONSORCIO</b> tal y como da constancia el documento consorcial aportado.</p> <p>La Carta de presentación viene avalada por <b>CARLOS ALBERTO DIAZ ESCOBAR</b> quien ostenta el título de Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente No. 05202-25858 ANT de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-452341 que para tal</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			efecto expidió el COPNIA con fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2020.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	63	X	Aparece copia de la cédula DE <b>CARLOS ALBERTO DIAZ ESCOBAR.</b>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación y certificado de vigencia	64-65	X	<b>CARLOS ALBERTO DIAZ ESCOBAR</b> quien ostenta el título de Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente No. 05202-25858 ANT de acuerdo con el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No. CVAD-2020-452341 que para tal efecto expidió el COPNIA con fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2020.
Garantía de Seriedad de la Postulación	74-78	X	<p>Mediante correo de fecha 5 de enero de 2021 a las 3:36 p. m. el postulante aporta Anexo 1, el documento emitido por la compañía de seguros que expidió la póliza de seriedad de la postulación, donde se indican los NIT que identifican a las empresas que conforman el CONSORCIO ALDK tal como se evidencia en la siguiente imagen:</p>  <p>Por lo anterior el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY,</b> se permite manifestar que el postulante subsanó en la garantía de seriedad la identificación con el Nit de cada uno de los miembros que conforman el consorcio</p> <p>El postulante subsanó correctamente y por lo tanto cumple con lo exigido</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	<p>2-27</p> <p>28-45</p>	<p>x</p>	<p>Mediante correo de fecha 5 de enero de 2021 a las 3:36 p. m. el postulante aporta la subsanación requerida así:</p> <p><b>1. SP INGENIEROS S.A.S identificado con NIT. 890.932.424-8.</b></p> <p>El representante legal de la sociedad tiene limitaciones para contratar hasta 1.000 SMLMV por lo que se solicita aportar la autorización previa de la junta directiva, de acuerdo a lo dispuesto en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Se aporta acta de autorización de la junta de socios No.746 de fecha 30 de noviembre de 2020</p>  <p>Por lo anterior el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b>, se permite informar que el postulante aclaró y aportó las facultades del representante legal allegando la autorización previa expedida por la junta de socios facultando al representante legal para obligar a a la firma consorciada <b>SP INGENIEROS S.A.S. y por lo tanto cumple con el requisito</b></p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal	67-68	X	El documento consorcial aportado cumple con los requisitos contenidos en el Documento técnico de soporte y viene debidamente suscrito.
Identificación de los consorciados o unidos temporalmente	67-68	X	Se identifica perfectamente a los miembros consorciados así: 1. AIA S.A.S. identificado con NIT 890.904.815-5 2. SP INGENIEROS S.A.S. Identificado con NIT 890.932.424-8
Identificación del líder de la unión temporal	67-68	X	Se identifica como líder a : AIA S.A.S. identificado con Nit 890.904.815-5
Porcentajes de participación	67-68	X	Se identifica perfectamente los porcentajes así:  1. AIA S.A.S. identificado con Nit 890.904.815-5 con el 40%  2. SP INGENIEROS S.A.S. Identificado con Nit 890932424-8 con el 60%
Duración del consorcio o unión temporal	67-68	X	La duración del consorcio se ajusta a lo requerido en el Documento Técnico de Soporte.
Representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente con facultades para comprometer		X	Mediante correo de fecha 5 de enero de 2021 a las 3:36 p. m. el postulante aporta la subsanación requerida así:  <b>1. SP INGENIEROS S.A.S. identificado con NIT. 890.932.424-8.</b>  El representante legal de la sociedad tiene limitaciones para contratar hasta 1.000 SMLMV por lo que se solicita aportar la autorización previa de la junta directiva, de acuerdo a lo dispuesto en el certificado de existencia y representación legal.  Se aporta acta de autorización de la junta de socios No.746 de fecha 30 de noviembre de 2020

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	67-68		 <p>Por lo anterior el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b>, se permite informar que el postulante aclaró y aportó las facultades del representante legal allegando la autorización previa expedida por la junta de socios facultando al representante legal para obligar a a la firma consorciada <b>SP INGENIEROS S.A.S. y por lo tanto cumple con el requisito</b></p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.		x	<p>Mediante correo de fecha 5 de enero de 2021 a las 3:36 p. m. el postulante aporta la subsanación requerida</p> <p>Por lo anterior el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> se permite manifestar que allegadas las certificaciones de aportes parafiscales de todos los miembros consorciados el postulante cumple con el requisito</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	80-81	x	1. AIA S.A.S. identificado con Nit 890.904.815-5 aporta certificación bancaria de BANCOLOMBIA con fecha treinta y uno (31) de agosto de 2020.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			2. SP INGENIEROS S.A.S. Identificado con Nit 890932424-8 aporta certificación bancaria de Bancolombia trece (13) de agosto de 2020.
Registro Único Tributario – RUT	84-91  93-101	X	3. AIA S.A.S. identificado con Nit 890.904.815-5 aporta RUT con la fecha exigida en el DTS y con formulario No. 14672929491.  4. SP INGENIEROS S.A.S. Identificado con Nit 890932424-8 aporta RUT con la fecha exigida en el DTS y con formulario No. 14676191951..
Registro Único de Proponentes	103-363  364-497	X	1. AIA S.A.S. identificado con Nit 890.904.815-5 Certificado de Registro Único de Proponentes, renovado el día doce (12) de mayo de 2020. Se encuentra vigente y en firme.  SP INGENIEROS S.A.S. Certificado de Registro Único de Proponentes, renovado el día veintiséis (26) de junio de 2020. Se encuentra vigente y en firme.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	499-503	X	De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.4 todos los miembros que conforman el Consorcio junto con sus representantes legales aportan Certificado de antecedentes disciplinarios con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la postulación,  De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	511-512  514-515	X	- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1.4 todos los miembros que conforman el Consorcio junto con sus representantes legales aportan Certificado de antecedentes fiscales con la fecha de expedición requerida, lo que permite verificar que no se presentan antecedentes que le inhabiliten o impidan presentar la postulación.  De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Contraloría General de la Nación.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	505-508	X	Todos los miembros que conforman el Consorcio junto con sus representantes legales aportan Certificado de antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal.  De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía
Certificados antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	509	X	Todos los miembros que conforman el Consorcio <b>ALDK</b> junto con sus representantes legales aportan Certificados antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC De igual forma el <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> hace la consulta de los antecedentes en la página web de la Policía.
Compromiso de Confidencialidad	517-527	X	El postulante aporta el documento debidamente suscrito.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	529-536	X	El postulante aporta el documento debidamente suscrito.
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>		

### EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CONSORCIO ALDK	X	

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CONSORCIO ALKENN	SI	
CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	SI	
CONSORCIO OTACC - SAINC	SI	
CNV CONSTRUCCIONES SAS	SI	
CONSORCIO CD KENNEDY	SI	
CONSORCIO HC KENNEDY 2020	SI	
CONSORCIO ALDK	SI	

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

De acuerdo con los documentos allegados en las propuestas, realizando el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS en cada uno de los Postulantes, con información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2019, la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme y/o estados financieros debidamente auditados y dictaminados en cada corte, conforme las a las propuestas allegadas por cada uno de los Postulantes:

### POSTULANTE: **CONSORCIO ALKENN**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	4,31	104-271-272-450-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,70	0,68	104-271-272-450-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	3,83	104-271-272-450-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	0,08	104-271-272-450-----	X	

RP $\geq$ 0,05				
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,02	104-271-272-450-----	X	
<b>Patrimonio</b> P $\geq$ \$ 8.864.165.327	\$ 599.738.410.983	104-271-272-450-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 10.636.998.393	\$ 853.143.040.559	104-271-272-450-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 23.637.774.207	\$ 914.129.755.323	789-853-855-787-869-1084- 1086-1088-865-866-1101-1120- 1122-1097-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO ALKENN</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**POSTULANTE: CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	1,66	63-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,70	0,44	63-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	1,54	63-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,05	0,06	63-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,03	63-----	X	
<b>Patrimonio</b> P $\geq$ \$ 8.864.165.327	\$ 1.529.768.780.427	63-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 10.636.998.393	\$ 388.005.396.906	63-----	X	

<b>K de Contratación</b> $K \geq \$ 23.637.774.207$	\$ 582.963.398.428	156--166-154-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				



**POSTULANTE: CONSORCIO OTACC - SAINC**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	2,02	74-121-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,70	0,50	74-121-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	25,12	74-121-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,05	0,44	74-121-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,22	74-121-----	X	
<b>Patrimonio</b> P $\geq$ \$ 8.864.165.327	\$ 53.208.271.635	74-121-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 10.636.998.393	\$ 43.774.994.296	74-121-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 23.637.774.207	\$ 530.513.023.222	655-626-628-639-642--629- 637-640-643- - - - - - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO OTACC - SAINC</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**POSTULANTE: CNV CONSTRUCCIONES SAS**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	3,81	47-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,70	0,67	47-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	1,67	47-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,05	0,06	47-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,02	47-----	X	
<b>Patrimonio</b> P $\geq$ \$ 8.864.165.327	\$ 25.840.945.000	47-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 10.636.998.393	\$ 54.860.329.000	47-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 23.637.774.207	\$ 318.215.303.519	391-408-410-413-414-388- ---- -----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CNV CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> , como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**POSTULANTE: CONSORCIO CD KENNEDY**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	1,90	77-137-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,70	0,59	77-137-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	7,91	77-137-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,24	77-137-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,05	0,09	77-137-----	X	
<b>Patrimonio</b> P $\geq$ \$ 8.864.165.327	\$ 38.625.111.000	77-137-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 10.636.998.393	\$ 41.549.994.000	77-137-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 23.637.774.207	\$ 176.579.368.404	149-228-229-230-231-207-235-236-237-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO CD KENNEDY** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

**POSTULANTE: CONSORCIO HC KENNEDY 2020**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	2,36	61-158-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,70	0,43	61-158-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	10,13	61-158-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,05	0,20	61-158-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,11	61-158-----	X	
<b>Patrimonio</b> P $\geq$ \$ 8.864.165.327	\$ 62.322.454.389	61-158-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 10.636.998.393	\$ 50.535.811.037	61-158-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 23.637.774.207	\$ 126.018.680.008	574-547-548-555-560-614-550- 552-557-562- - - - - - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO HC KENNEDY 2020</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**POSTULANTE: CONSORCIO ALDK**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	1,61	369-109-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,70	0,67	369-109-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	3,54	369-109-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,05	0,18	369-109-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,05	369-109-----	X	
<b>Patrimonio</b> P $\geq$ \$ 8.864.165.327	\$ 287.962.213.651	369-109-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 10.636.998.393	\$ 176.151.332.814	369-109-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 23.637.774.207	\$ 518.120.209.077	-988-996-1000-1006-1007-1012-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **CONSORCIO ALDK** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

**RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA**

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO ALKENN	SI		
CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	SI		
CONSORCIO OTACC - SAINC	SI		
CNV CONSTRUCCIONES SAS	SI		
CONSORCIO CD KENNEDY	SI		
CONSORCIO HC KENNEDY 2020	SI		
CONSORCIO ALDK	SI		

### 3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento técnico de Soporte – DTS, en el numeral **2.2 REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TECNICO**, los cuales solicitaban lo siguiente:

#### 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

##### 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente experiencia Especifica Admisible, así:

###### a. Para Postulantes Nacionales:

Máximo TRES (3) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (20.850 m2)**, y cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación establecida en el Título K de la NSR – 10 y que podrá establecerse en comercial (excepto salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles y religiosos) o la combinación de las anteriores clasificaciones, suscritos con posterioridad al 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia Norma Sismoresistente Colombiana – NSR -10.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (80.785) SMMLV** y deberán encontrarse **inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP**.

**Nota 1:** Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Asimismo, para los contratos de administración delegada se tendrán en cuenta, el valor final del proyecto de construcción, ejecutados bajo esta modalidad de contratación. El interesado deberá presentar demostrar dentro de los documentos requeridos, el valor final del proyecto, con el cual acredita la experiencia.

**Nota 2:** Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de la NSR – 10 o su equivalente. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.

###### b. Para Postulantes Extranjeros:

Máximo TRES (3) contratos de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (20.850 m<sup>2</sup>)**, y cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación establecida en el Título K de la NSR – 10 y que podrá establecerse en comercial (excepto salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles y religiosos) o la combinación de las anteriores clasificaciones, suscritos con posterioridad al 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia Norma Sismoresistente Colombiana – NSR -10.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (80.785) SMMLV**.

**Nota 1:** Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Asimismo, para los contratos de administración delegada se tendrán en cuenta, el valor final del proyecto de construcción, ejecutados bajo esta modalidad de contratación. El interesado deberá presentar demostrar dentro de los documentos requeridos, el valor final del proyecto, con el cual acredita la experiencia.

**Nota 2:** Entiéndase como **edificaciones** a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de la norma equivalente con la NSR – 10. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.



**POSTULANTE: CONSORCIO ALKENN**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
566 - 592	(ARQUITECTURA Y CONCRETO 60% - VARELA FIOHLL 40%)	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - UISPEC.	403 DE 2014	CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE PICALAÑA"COIBA", MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.	10.738,00	80.386,21		X	X	X	X	
593 - 657	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE CAJICA	014 DE 2014	EJECUTAR LA CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA	14.129,00	40.853,59		X	X	X	X	
658 - 783	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	2013-32	LA CONSTRUCCION DE LA TORRE A - ETAPA 1, EDIFICIO DE PARQUEOS, EDIFICIO TECNICO, TUNEL Y OBRAS VARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PABLO TOBON URIBE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	0,0	0,0		X	X	X		X
<b>TOTALES</b>					<b>24.867,00</b>	<b>121.239,80</b>		<b>CUMPLE</b>				

**OBSERVACIONES:**

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que el **CONSORCIO ALKENN, CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible. Si bien la experiencia No. 3 NO CUMPLE, la sumatoria en relación con el área construida cubierta y el valor en SMMLV cumple con las 2 certificaciones iniciales.

POSTULANTE: **CONSTRUCTORA CONCRETO**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
196 - 278	CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	CORPORACIÓN DE INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.	N/A	REALIZAR (I) BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, MUROS, PANTALLAS, ESTRUCTURA EN CONCRETO EN GENERAL, OBRAS COMPLEMENTARIAS, CUBIERTAS, ACABADOS Y OBRAS EXTERIORES Y (II) BAJO EL SISTEMA DE CONTROL LLAVE EN MANO, LA CONSTRUCCION DE LOS ÍTEMS DE ESTRUCTURA METALICA, SOPORTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE VENTANERA, MARQUESINAS, REJILLAS DE FACHADA Y ELEMENTOS DECORATIVOS DE FACHADA PARA EL CENTRO COMERCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ANEXO DEL CONTRATO.	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término del traslado del informe preliminar el <b>postulante NO APORTO</b>, el documento requerido, correspondiente al certificado por parte de la empresa contratista en donde se Certifique el Área Construida Cubierta de la edificación. Las explicaciones dadas en el oficio de subsanación no dan claridad del Área Construida Cubierta como fue solicitado en el Documento Técnico de Soporte y en el informe preliminar.</li> <li>En relación con las justificaciones dadas por el postulante, refiere el numeral 2 del Artículo 4 del Decreto 1203 de 2017, el cual aclara el concepto de <b>AMPLIACIÓN</b> como una modalidad de Licencia de Construcción.</li> <li>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aportó el certificado técnico de ocupación del proyecto en donde se establece el cumplimiento de la norma NSR-10, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, el postulante debería presentar el cumplimiento de dicho requerimiento con algún documento establecido en el numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte y sus respectivos alcances, es decir en la Certificación, el Contrato o Acta de Liquidación. Por lo anterior <b>NO SE ACEPTA</b> la experiencia.</li> </ul>	X	X	X		X
<b>TOTALES</b>					<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>NO CUMPLE</b>					

**OBSERVACIONES:**

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, y las subsanaciones aportadas en el plazo dado por la **FIDUCIARIA COLPATRIA**, se establece que el postulante, **CONSTRUCTORA CONCRETO**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos solicitados en el Documento Técnico de Soporte, en lo relacionado con el numeral 2.2.1. y 2.2.2.

POSTULANTE: **CONSORCIO OTACC - SAINC**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
366 - 375	OTACC S.A.	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA	N/A	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD, POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA A REALIZAR: 1) MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EL LOTE DONDE SE CONSTRUIRÁ EL EDIFICIO L. 2) LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO L Y SU RESPECTIVO URBANISMO, QUE COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRACOMO TAMBIÉN LAS OBRAS ACCESORIAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS QUE SEAN NECESARIAS EJECUTAR A JUICIO DE LA UNIVERSIDAD .	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aportó documentación técnica del proyecto en donde se estableció el cumplimiento de la norma NSR-10, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, el postulante debería presentar el cumplimiento de dicho requerimiento con algún documento establecido en el numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte y sus respectivos alcances, es decir en la Certificación, el Contrato o Acta de Liquidación. Por lo anterior <b>NO SE ACEPTA</b> la experiencia</li> </ul>	X	X	X		X
376 - 441	OTACC S.A.	METROLINEA S.A.	135 de 28/12/2017	CONSTRUCCIÓN DEL PORTAL PIEDECUESTA PERTENECIENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA S.A.	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aportó documentación técnica del proyecto en donde se estableció el cumplimiento de la norma NSR-10, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, el postulante debería presentar el cumplimiento de dicho requerimiento con algún documento establecido en el numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte y sus respectivos alcances, es decir en la Certificación, el Contrato o Acta de Liquidación. Por lo anterior <b>NO SE ACEPTA</b> la experiencia</li> </ul>	X	X	X		X

442 - 482	SAINC S.A.S	LEASING BANCOLOMBIA - BANCO DE BOGOTA - BANCO DE OCCIDENTE	CAO-025-2010	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA LA NUEVA EDIFICACIÓN CENTRO MÉDICO IMBANACO	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante presenta subsanación a las observaciones, sin embargo, de acuerdo a lo solicitado en el Informe Preliminar, el Comité Evaluador se permite informar que <b>NO ACEPTA</b> la aclaración aportada teniendo en cuenta lo siguiente:  Se reitera que el postulante no cumple con lo establecido en la Nota 4 del numeral 2.2.2, en donde se establece que: (...) "No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas" (...),  El postulante informa que está cumpliendo con lo establecido en la Nota 11 del numeral 2.2.2 la cual expresa lo siguiente: (...) "Para las sociedades nuevas constituidas en los últimos tres (3) años, contados a partir de la publicación del Presente Documento Técnico Soporte en la página web de <b>LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</b> actuando como vocero y Administrador del <b>PATRIMONIO AUTONOMO FC-PAD – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY</b> podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes" (...). Es de aclarar que, las notas establecidas en el Numeral 2.2.2 del Documento Técnico Soporte, <b>NO SON EXCLUYENTES</b>, es decir, que se tiene que cumplir la totalidad de las condiciones establecidas en el mismo numeral, así como los enunciados de cada una de las Notas. Por tal razón <b>NO SE ACEPTA</b> la experiencia.</li> </ul>	X	X	X	X
<b>TOTALES</b>					<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>NO CUMPLE</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>											
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, y las subsanaciones aportadas en el plazo dado por la <b>FIDUCIARIA COLPATRIA</b> , se establece que el postulante, <b>CONSORCIO OTACC - SAINC</b> , <b>NO CUMPLE</b> con la totalidad de requerimientos solicitados en el Documento Técnico de Soporte, en lo relacionado con el numeral 2.2.1. y 2.2.2.											

POSTULANTE: **CNV CONSTRUCCIONES S.A.S.**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
244 - 289	CNV CONSTRUCCIONES S.A.S.	SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MEDELLIN	4600059755 de 2015	CONSTRUCCION MOVA - CENTRO DE INNOVACIÓN DEL MAESTRO	9.090,00	42.255,96	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aportó los pliegos de condiciones que hacían parte integral del contrato en donde se evidencia que el proyecto debía cumplir con la norma NSR-10; por tal razón, se acepta la subsanación a la observación presentada..</li> </ul>	X	X	X	X	
291 - 307		PROMOTORA INMOBILIARIA CALYCANO S.A.S.	001-1 DE 2015	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO EDIFICIO EMPRESARIAL LATITUD SUR, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES, PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS APROBADAS POR EL CONTRATANTE Y LA INTERVENTORÍA, DENTRO DE LOS PLAZOS Y VALORES ESTABLECIDOS EN SU PROPUESTA	18.185,00	25.880,29		X	X	X	X	
309 - 334		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	385 DE 2013		CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AMBULATORIOS PARA LA MUJER Y LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA	2.287,50	14.365,66		X	X	X	X
<b>TOTALES</b>					<b>29.563,30</b>	<b>82.501,91</b>	<b>CUMPLE</b>					

**OBSERVACIONES:**

Realizando la validación de la experiencia y la subsanación presentada por el Postulante, se establece que el postulante **CNV CONSTRUCCIONES S.A.S. CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

**POSTULANTE: CONSORCIO CD KENNEDY**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
250 - 281	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	402 de 2014	CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EPAMS GIRON, SANTANDER, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, IN FORMULA DE REAJUSTE, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término del traslado y de acuerdo con lo entregado por el postulante se aportó subsanación del requerimiento solicitado por el Comité Evaluador, sin embargo, el oficio aportado por el postulante de radicado E-2020-011431, el Director de Infraestructura de la USPEC, certifica que el contrato 402 de 2014 cumple con los parámetros y lineamientos de la Norma NSR – 10.</li> </ul> <p>Sin embargo, los datos adicionales aportados y corroborados no corresponden con los entregados en los documentos aportados en la postulación e relación con el Nombre del Consorcio que ejecuta el proyecto y la fecha de inicio del proyecto.</p> <p>En la certificación presentada en la postulación a folio <b>252</b>, el documento enuncia que la fecha de suscripción del contrato correspondió al <b>26 de diciembre del 2014</b> y la fecha de inicio del proyecto fue el <b>11 de febrero del 2015</b>. Sin embargo, en la certificación aportada para la subsanación se establece que la fecha de inicio del contrato correspondió al <b>11 de febrero de 2014</b>.</p> <p>Por tal razón y teniendo en cuenta las inexactitudes de la información aportadas en el documento, se <b>RECHAZA</b> la postulación teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.3 y 3.4 de las CAUSALES DE RECHAZO establecidas en el Documento Técnico de Soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por otro lado, la certificación aportada por el postulante en el término del traslado de la Unidad de Servicios Carcelarios USPEC, viene firmada por el Director de Infraestructura (E) de la USPEC, el señor <b>Gustavo Gallegos Ramírez</b>. En la postulación la certificación presentada de Folios 250 a 254, se encuentra la firma de la Directora de Gestión Contractual <b>Natalia Quintero Perdomo</b>.</li> </ul> <p>De acuerdo con lo establecido en la Nota 11 del numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte (...)” <i>La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.</i>”</p>	X	X	X		X

284 - 313			<p>401 de 2014</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIOS EPMSC IPIALES - NARIÑO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.</p>	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término del traslado y de acuerdo con lo entregado por el postulante se aportó subsanación del requerimiento solicitado por el Comité Evaluador, sin embargo, el oficio aportado por el postulante de radicado E-2020-011431, el Director de Infraestructura de la USPEC, certifica que el contrato 402 de 2014 cumple con los parámetros y lineamientos de la Norma NSR – 10.</li> </ul> <p>Sin embargo, los datos adicionales aportados y corroborados no corresponden con los entregados en los documentos aportados en la postulación e relación con el Nombre del Consorcio que ejecuta el proyecto y la fecha de inicio del proyecto.</p> <p>En la certificación presentada en la postulación a folio <b>252</b>, el documento enuncia que la fecha de suscripción del contrato correspondió al <b>26 de diciembre del 2014</b> y la fecha de inicio del proyecto fue el <b>11 de febrero del 2015</b>. Sin embargo, en la certificación aportada para la subsanación se establece que la fecha de inicio del contrato correspondió al <b>11 de febrero de 2014</b>.</p> <p>Por tal razón y teniendo en cuenta las inexactitudes de la información aportadas en el documento, se <b>RECHAZA</b> la postulación teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.3 y 3.4 de las CAUSALES DE RECHAZO establecidas en el Documento Técnico de Soporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por otro lado, la certificación aportada por el postulante en el término del traslado de la Unidad de Servicios Carcelarios USPEC, viene firmada por el Director de Infraestructura (E) de la USPEC, el señor <b>Gustavo Gallegos Ramírez</b>. En la postulación la certificación presentada de Folios 250 a 254, se encuentra la firma de la Directora de Gestión Contractual <b>Natalia Quintero Perdomo</b>.</li> </ul> <p>De acuerdo con lo establecido en la Nota 11 del numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte (...)” <i>La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.</i>”</p>	X	X	X		X
316 - 348			<p>218 - 2013</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p>	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>	X	X	X		X
<b>TOTALES</b>				<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>RECHAZADO</b>					



**OBSERVACIONES:**

El postulante, **CONSORCIO CD KENNEDY**, en el término de la subsanación, y luego de la verificación realizada por la Fiduciaria Colpatria que da cuenta que el postulante realizó la entrega de la información en la fecha estimada, y aportó documentos los cuales fueron revisados por el Comité Evaluador de requisitos técnicos, encontrándose inconsistencias en la información presentada entre la certificación aportada en el periodo de subsanación y los documentos presentados en la postulación referentes a los contratos No. 401 de 2014 y 402 de 2014.

De acuerdo con lo anterior, la postulación es **RECHAZADA** de acuerdo con lo establecido en los numerales **3.3. y 3.4** de las **CAUSALES DE RECHAZO** del DTS, las cuales se enuncian a continuación:

(...)"

3.3. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que alguno(s) de los documentos aportados, **contiene(n) información inconsistente o contradictoria**, o permiten evidenciar a criterio de **LA ANIM** y/o de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando como vocero y Administrador del **PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY** la existencia de colusión entre postulantes.

3.4. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie **una inexactitud en la información presentada que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido cumplir con uno o varios de los requisitos mínimos.**" (Resaltado fuera de Texto)

**Imagen No. 1 Extracto Certificación aportada en subsanación Contrato 401 de 2014**

**CONTRATO DE OBRA 401 de 2014**


Objeto del Contrato : "CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EPMSO IPIALES, NARIÑO MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC"

**DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO:**

**Ubicación del Proyecto:** IPIALES-NARIÑO  
**Fecha de inicio:** 11 de febrero de 2014  
**Fecha de terminación:** 24 de agosto de 2020

**Descripción de Obra:** Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas para 608 cupos, en la cual su construcción se rigió bajo los lineamientos y parámetros de la norma sismo resistente NSR-10, expedida por parte del gobierno nacional bajo el Decreto 926 de marzo de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

**Imagen No. 2. Extracto Certificación Contrato 401 presentada en postulación**

 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIO PENITENCIARIOS Y CANCELARIOS	<b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO CELEBRADO</b>	<b>FOLIO 286</b>
--	--	------------------

	suspensión, es decir hasta el 29 de mayo de 2020 o hasta la fecha en la cual se superen los hechos que motivaron la presente suspensión.
Acta de Reinicio (28 de julio de 2020):	Reiniciar la ejecución del contrato de obra No.401 de 2014, a partir del 28 de julio de 2020, quedando con un plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2020.
Otrosí No.17 (30 de julio de 2020):	Prorrogar: El plazo del Contrato de Obra No.401 de 2014, por un término de veinticinco (25) días calendario, es decir, hasta el VEINTICUATRO(24) DE AGOSTO DE 2020.
Fecha de Suscripción del Contrato:	30 DE DICIEMBRE DE 2014
Fecha de Inicio:	9 DE FEBRERO DE 2015
Fecha de Terminación:	24 DE AGOSTO DE 2020
Estado Actual del Contrato:	TERMINADO

Imagen No. 3 Extracto Certificación aportada en subsanación Contrato 401 de 2014

**CONTRATO DE OBRA 402 de 2014**

Objeto del Contrato : "CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DE MEDIANA SEGURIDAD Y OBRAS CONEXAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EPAMS GIRÓN, SANTANDER MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE

REAJUSTE, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC"

**DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO:**


Ubicación del Proyecto: GIRÓN-SANTANDER

Fecha de inicio: 11 de febrero de 2014

Fecha de terminación: 17 de junio de 2020

**Descripción de Obra:** Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas para 752 cupos, en la cual su construcción se rigió bajo los lineamientos y parámetros de la norma sismo resistente NSR-10, expedida por parte del gobierno nacional bajo el Decreto 926 de marzo de 2010 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Imagen No. 4. Extracto Certificación Contrato 402 presentada en postulación

 <b>USPEC</b> UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	<b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATO CELEBRADO</b>	<b>FOLIO 252</b>
Fecha de Suscripción del Contrato:	26 DE DICIEMBRE DE 2014	
Fecha de Inicio:	11 DE FEBRERO DE 2015	
Fecha de Terminación:	17 DE JUNIO DE 2020	
Estado Actual del Contrato:	TERMINADO	

POSTULANTE: **CONSORCIO HC KENNEDY**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
243 - 314	HORMIGON REFORZADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	DJO-078-16	CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN ESTRUCTURA Y OBRAS ANEXAS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término del traslado del informe preliminar de evaluación el postulante anexa documentación que permite evaluar la subsanación de la experiencia, sin embargo, en la revisión de esta información aportada, se mantiene el <b>NO CUMPLE</b>, de acuerdo con lo siguiente:  En el Documento Técnico de Soporte, se estableció un máximo de tres (3) contratos para certificar la experiencia. En la subsanación aportada por el postulante presenta un contrato adicional, en donde se complementaron las actividades de terminación del edificio de Investigación y Laboratorios de la Facultad de Ingeniería, bajo en número DJO-07690-17, cuyo objeto es: (...)” <b>CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA GRIS Y ARQUITECTÓNICA PARA EL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</b>” (...). Esto reitera lo evidenciado inicialmente por el Comité Evaluador, en el sentido que el contrato presentado referenciado con número DJO-078-16, no tuvo en cuenta la construcción total de la edificación, sino que correspondió solo a la ejecución de la cimentación y la estructura del edificio mas no la construcción de la totalidad de la edificación.</li> <li>De otro lado la certificación del cumplimiento de la Norma NSR-10 correspondió a las actividades realizadas dentro del contrato No. DJO-07690-17, y no a las actividades desarrolladas en el Contrato No. DJO-078-16. Por lo anterior <b>NO CUMPLE</b> con el requisito solicitado en el Informe Preliminar.</li> </ul>	X	X	X		X

317 - 379	HORMIGON REFORZADO	FONDO NACIONAL DE TURISMO	FNT-329-214	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CIMENTACION Y ESTRUCTURA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTA - PROYECTO CICB MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término del traslado del informe preliminar de evaluación el postulante en el oficio de subsanación, realiza una aclaración a la experiencia correspondiente, sin embargo, luego de la revisión realizada, el Comité Evaluador mantiene lo establecido en el informe preliminar en relación a que la experiencia aportada por el postulante <b>NO CUMPLE</b>, con lo establecido en el numeral 2.2.1 del Documento Técnico de Soporte, teniendo en el objeto del contrato presentado por el postulante correspondió solo a la ejecución de la estructura del edificio ya que la construcción de la cimentación del edificio, fue ejecutada por la <b>UNION TEMPORAL CICB 2013</b>, a través del contrato FNT-057-2014, cuyo objeto correspondió a realizar las obras de construcción de pilotes pre-excavados y pantallas para la construcción del Centro Internacional de Convenciones de Bogotá- CICB. por lo anterior no se puede certificar el cumplimiento de la ejecución de la totalidad del pilotaje y la estructura del edificio presentado.</li> <li>En relación al cumplimiento de la NSR-10, en los documentos aportados por el postulante establecidos en el numeral 2.2.2 del Documento Técnico Soporte y sus respectivos alcances, no se evidenció el cumplimiento de la NSR-10 de la edificación.</li> </ul>	X	X	X	X
382 - 447	CONTEIN	AEROPUERTOS DE COBIENTE S.A.S	N/A	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA QUE CORRESPONDE A LA DEMOLICIÓN TOTAL DE LOS ANTIGUOS EDIFICIOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EDIFICACIONES NUEVAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR DE SANTA MARTA.	21.562,41	88.839,50	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aporta subsanación de la certificación de la empresa contratante en donde establece que el área construida cubierta correspondió a 21.562,41 m<sup>2</sup></li> <li>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante aporta subsanación de la certificación de la empresa contratante en donde establece el cumplimiento de la norma NSR-10.</li> </ul>	X	X	X	X
<b>TOTALES</b>					<b>21.562,41</b>	<b>88.839,50</b>	<b>CUMPLE</b>				

**OBSERVACIONES:**

Realizando la validación de la experiencia y la subsanación presentada por el Postulante, se establece que el postulante **CONSORCIO HC KENNEDY. CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

POSTULANTE: **CONSORCIO ALDK**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
542 - 595	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	TERRANUM CORPORATIVO S.A.S.	CTO-TC/CONPLAZA/011	EJECUTAR OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EDIFICACION DEL EDIFICIO CONNECTA PLAZA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO MAXIMO GARANTIZADO, CONFORME Y EN SEGUIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL LOTE DE TERRENO 1 - 3 QUE HACE PARTE DEL INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE DESARROLLA EL PROYECTO.	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se toma el área total construida, establecida en el folio 592 la cual corresponde a 1.527 m2.</li> <li>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante realizó en la subsanación una aclaración al cumplimiento de la norma NSR-10 y no al de la NSR -98, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, el postulante debió presentar el cumplimiento de dicho requerimiento con algún documento establecido en el numeral 2.2.2 del Documento Técnico de Soporte y sus respectivos alcances, es decir en la Certificación, el Contrato o Acta de Liquidación. Por lo anterior <b>NO SE ACEPTA</b> la experiencia.</li> </ul>	X	X	X		X
597 - 627	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS	TERRANUM CORPORATIVO S.A.S.	CTO-TCP/BTS 5-6/001	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDIFICIO BTS 5 Y 6.	29.448,35	74.547,84	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el término del traslado el postulante realiza la aclaración del documento en donde en el cuerpo del mismo se establece que este "se suscribe el Acta final de liquidación...", por tal razón se acepta la subsanación.</li> </ul>	X	X	X	X	
<b>TOTALES</b>					<b>29.448,35</b>	<b>74.547,84</b>	<b>NO CUMPLE</b>					

**OBSERVACIONES:**

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, y las subsanaciones aportadas en el plazo dado por la **FIDUCIARIA COLPATRIA**, se establece que el postulante, **CONSORCIO ALDK**, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos solicitados en el Documento Técnico de Soporte, en lo relacionado con el numeral 2.2.1. y 2.2.2.



RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CONSORICO ALKENN	X	
CONSTRUCTORA CONCRETO		X
CONSORCIO OTACC - SAINC		X
CNV CONSTRUCCIONES	X	
CONSORCIO CD KENNEDY	RECHAZADA	
CONSORCIO HC KENNEDY	X	
CONSORCIO ALDK		X

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES						RESUMEN	
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO			
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONSORCIO ALKENN	X		X		X		X	
CONSTRUCTORA CONCRETO	X		X			X		X
CONSORCIO OTACC - SAINC	X		X			X		X
CNV CONSTRUCCIONES	X		X		X		X	
CONSORCIO CD KENNEDY	RECHAZADO							
CONSORCIO HC KENNEDY	X		X		X		X	
CONSORCIO ALDK	X		X			X		X

#### 4. EVALUACIÓN ECONOMICA - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2. y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes a los cuáles se procederá a la asignación de puntaje por parte del comité de evaluación designado para tal efecto son: **CONSORCIO ALKENN, CNV CONSTRUCCIONES, CONSORCIO ALDK**, conforme a los criterios descritos en el numeral 3.7 del referido Documento Técnico de Soporte y los respectivos alcances, atendiendo la asignación allí definida:

PUNTAJE	MÉTODO
60	Experiencia Especifica Adicional del Postulante a la Admisible
40	Factor Económico
100	TOTAL, MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

La asignación de puntaje para los factores anteriormente descritos obedecerá a los siguientes criterios:

**a. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.**

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS**, discriminados en dos puntuaciones, una de **CUARENTA (40) PUNTOS** más otra adicional de **VEINTE (20) PUNTOS**, y se evaluarán de la siguiente manera:

**MÁXIMO CUARENTA (40) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte hasta **DOS (02)** contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible, cada uno con un área construida cubierta, de mínimo **DIEZ MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO (10.425 m2) metros cuadrados**.

Los **DOS (2)** contratos que se aporten deben cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ La totalidad de los proyectos presentados en cada una de las certificaciones deben cumplir con los siguientes requerimientos: 1) El grupo de ocupación debe corresponder a la clasificación institucional, comercial (únicamente bancos, consultorios, oficinas, edificaciones administrativas y centros comerciales), o la combinación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10, y que se encuentren reportados en el RUP. Para la acreditación del área requerida, solamente se tendrá en cuenta el área cubierta de las edificaciones construidas.
- ✓ Altura mínima de 3 niveles.
- ✓ Construcción de un (1) sótano como mínimo.
- ✓ Ejecución de obras de cimentación profunda (pilotaje y/o kayssons y/o pantallas y/o barretes, entre otros).

**Los Dos (2) contratos de obra deben cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el numeral 2.2.2, del presente documento y la experiencia específica adicional será aquella suscrita y adquirida dentro de los últimos quince (15) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.**

La asignación de los **CUARENTA (40) puntos**, se realizará con el cumplimiento de la totalidad de condiciones y se dará de la siguiente manera:

No. DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 CONTRATOS	20 PUNTOS
2 CONTRATOS	40 PUNTOS

**ADICIONALMENTE** Se otorgarán otros **VEINTE (20) PUNTOS** por este factor, al postulante que los contratos de obra presentados para la experiencia específica adicional **hayan sido suscritos y ejecutados posterior al 15 de diciembre del 2010, fecha en la cual entró en vigencia la Norma Sismo Resistente Colombiana, NSR – 10,** o la norma equivalente que aplica en cada país en caso de que los contratos sean realizados en el extranjero.

La asignación de los **VEINTE (20) puntos adicionales**, se dará de la siguiente manera:

No. DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE
1 CONTRATOS	10 PUNTOS
2 CONTRATOS	20 PUNTOS

El postulante debe diligenciar y adjuntar el **Formulario No. 4** del presente documento.

Sólo se tendrán en cuenta para la experiencia específica adicional contratos de obra en cuyo objeto se incluyan actividades para construcciones nuevas. No serán tenidas en cuenta para la experiencia específica adicional contratos en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, se procede a asignar el respectivo puntaje a las postulaciones que cumplieron con los requerimientos establecidos en los numerales 2.1, 2.2. y 2.3 del Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: **CONSORCIO ALKENN**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PUNTAJE		OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE							CUMPLE		
						EXPERIENCIA	NSR - 10		CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	TITULO K	3 NIVELES	SÓTANO	CIMENTACION PROFUNDA	SI	NO	
1125 - 1156	VARELA FIOHLL - ARQUITECTURA Y CONCRETO - CURE Y COMPANIA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	057 DGSM-2014	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, TRAMITES, DOTACIÓN Y EQUIPOS DE UN ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO FAC - ARC DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN BOGOTA D.C.	10.725,78	20	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
1157 - 1179	ARQUITECTURA Y CONCRETO	TELEMEDELLIN	475 - 14	EJECUCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LAS OBRAS PRELIMINARES, EXCAVACIÓN, SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO, ACABADOS, URBANISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO SEDE TELEMEDELLIN LOCALIZADO EN EL LOTE UBICADO EN LA CARRERA 43 F No. 16 A - 110, (VIVERO EPM DE LA CIUDAD DE MEDELLIN	11.446,71	20	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>						<b>60,00</b>												

POSTULANTE: **CNV CONSTRUCCIONES**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PUNTAJE		OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE							CUMPLE		
						EXPERIENCIA	NSR - 10		CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	TITULO K	3 NIVELES	SÓTANO	CIMENTACION PROFUNDA	SI	NO	
445 - 468	CONSORCIO CNV - SAINC SEDE CCI	PROYECTO INMOBILIARIO CCI S.A.S.	057 DGSM-2014	LACONSTRUCCION, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTALES, DE UN EDIFICIO DE USO MIXTO PARA LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS DE 19 PISOS DE ALTURA, 5 SÓTANOS CON UN AREA APROXIMADA A COSNTRUIR DE 40.600 METROS CUADRADOS	20.166,87	20	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>						<b>30,00</b>												

POSTULANTE: **CONSORCIO HC KENNEDY**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m <sup>2</sup> APLICABLES	PUNTAJE		OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE							CUMPLE		
						EXPERIENCIA	NSR - 10		CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	TITULO K	3 NIVELES	SÓTANO	CIMENTACION PROFUNDA	SI	NO	
465- 513	CONSORCIO SQUOYA PLAZA PLAZA (HORMIGON REFORZADO)	TRIADA S.A.S.	5000000745	CONSTRUCCIÓN DEL PILOTAJE, PANTALLAS Y BARRETES PRE-EXCAVADOS, EXCAVACIONES PROFUNDAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRCUTURA DE SOTANOS Y LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO	15.566,95	20	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
516 - 544	HORMIGON REFORZADO S.A.S.	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO	531 - 2013	CONSUCCIÓN DE LAS OBRAS DE EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN. DESAGÜES DE PISO Y ESTRUCTURA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO	13.363,34	20	10		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>						<b>60,00</b>												

## b. FACTOR ECONÓMICO

El postulante debe formular su postulación económica indicando únicamente el valor ofertado de acuerdo con el **Formulario No. 2** del presente documento, teniendo en cuenta las actividades que componen el objeto contractual y la forma de pago establecida. Para la presentación y elaboración de la postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La postulación económica incluye el IVA.
2. En ningún caso se podrá modificar la postulación económica.
3. Se entiende además que la postulación económica, incluye la totalidad de los impuestos tasas o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
4. Deberá ser suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.
5. El postulante deberá aportar la propuesta económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones.

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **CUARENTA (40) puntos** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link <https://www.superfinanciera.gov.co>.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Media Aritmética
0.34 – 0.66	Media Geométrica
0.67 – 0.99	Menor Valor

Los dos primeros decimales según la TRM para el quince (15) de diciembre de 2020, día hábil posterior al cierre del proceso. Correspondieron a 0.97 por lo cual se eligió el método del **MENOR VALOR**.

POSTULANTE	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
CONSORCIO ALKENN	\$34.883'585.825.00	<b>40.00</b>
CNV CONSTRUCCIONES	\$35.031'172.366.00	<b>39,83</b>
CONSORCIO HC KENNEDY	\$34.956'357.420.00	<b>39,92</b>

### c. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.7. del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada es la siguiente:

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL		
	EXPERIENCIA ADICIONAL	FACTOR ECONÓMICO	TOTAL
CONSORCIO ALKENN	60.00	40.00	100.00
CNV CONSTRUCCIONES	30.00	39.83	69.83
CONSORCIO HC KENNEDY	60.00	39.92	99.92

### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	POSTULANTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ALKENN	100.00
2	CONSORCIO HC KENNEDY	99.92
3	CNV CONSTRUCCIONES	69.83

Una vez valorados los componentes admisibles y de calificación el Comité Evaluador del proceso de selección simplificada N° 19 de 2020 cuyo objeto contractual es “**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**”, recomienda en el marco de sus competencias a LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, aceptar la oferta del **CONSORCIO ALKENN** por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$34.883'585.825.00)** por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y que, adicionalmente, obtuvo la mayor calificación correspondiente a **CIEN (100.00)** puntos.

Así mismo, se corre traslado del presente informe, a los postulantes por un (1) día hábil siguiente a la remisión del mismo, esto es durante el día 3 de febrero de 2021. En el transcurso de este término se podrán recibir observaciones al alcance al informe de evaluación realizado sin embargo es necesario aclarar que este término **NO REVIVE PLAZOS PERENTORIOS YA AGOTADOS PARA PRESENTAR SUBSANACIONES**; las observaciones al informe se podrán remitir a los siguientes correos:

[legalfiduciaria@colpatria.com](mailto:legalfiduciaria@colpatria.com)  
[diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com](mailto:diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com)  
[camilo1.parra@scotiabank.com.co](mailto:camilo1.parra@scotiabank.com.co)  
[gomezwil@colpatria.com](mailto:gomezwil@colpatria.com)

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a continuar con la legalización del contrato con el postulante que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de febrero de 2021.



ORIGINAL FIRMADO

---

**ELVIA MARIA DIAZ GOMEZ**

Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Director de Fideicomiso  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

ORIGINAL FIRMADO

---

**CAMILO ALEJANDRO PARRA LATORRE**

Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

ORIGINAL FIRMADO

---

**FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 25-26-30-33-27-  
44-046/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO  
VARGAS

ORIGINAL FIRMADO

---

**CARLOS ALIRIO AMAYA NARANJO**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y  
económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 015/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO  
BARCO VARGAS

ORIGINAL FIRMADO

---

**ADRIANA LUCÍA ORTÍZ RODRIGUEZ**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 38-001/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO  
BARCO VARGAS

ORIGINAL FIRMADO

---

**PAOLA ANDREA MORENO PEÑALOZA**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y  
económico  
Profesional Gestor  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO  
BARCO VARGAS

ORIGINAL FIRMADO

---

**JAVIER LOPEZ MARTÍNEZ**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 25-001/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO  
BARCO VARGAS

ORIGINAL FIRMADO

---

**DIEGO ANDRÉS CEDEÑO HURTADO**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y  
económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 13-20- 26- 27-  
30-33-44-034/2021  
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO  
BARCO VARGAS

ORIGINAL FIRMADO

**LUISA FERNANDA PACHECO BELTRÁN**

Evaluador Componente de Carácter Técnico y económico  
Contrato de Prestación de Servicios No. 13-20-26-27-30-  
33-44-034/2021

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO  
BARCO VARGAS